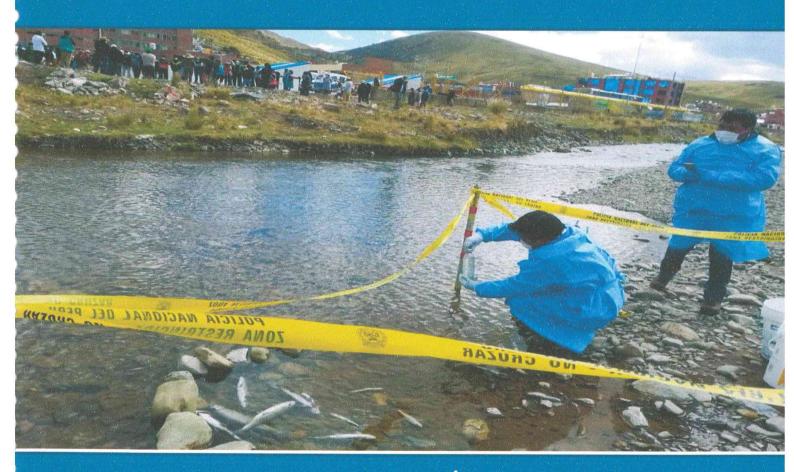






## PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA - 2024



## ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL GORE - PUNO

- DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DREM
- DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DIRESA
- DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN DIREPRO
- DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DIRCETUR



## **GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - 2024

#### **AUTORIDADES:**

Abog. Richard Hancco Soncco GOBERNADOR REGIONAL DE PUNO

Ing. Wilman Mendoza Quispe GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

COORDINACIÓN y SISTEMATIZACIÓN: Dr. Jorge Abad Calisaya Chuquimia Responsable PLANEFA – GORE - Puno

> Puno – Perú 2023



## CONTENIDO

l.	INTR	ODUCCIÓN	4
П.	OBJE	TIVOS	5
		CO LEGAL	
		NICIÓN DE SIGLAS:	
٧.	ESTA	DO SITUACIONAL	6
	5.1.	ESTADO SITUACIONAL DE LA DREM	7
	5.2.	ESTADO SITUACIONAL DE LA DIRESA	30
	5.3.	ESTADO SITUACIONAL DE LA DIREPRO	37
	5.4.	ESTADO SITUACIONAL DE LA DIRCETUR	52



#### PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL REGIÓN PUNO – 2024

#### I. INTRODUCCIÓN

En el marco del reglamento de organización y funciones (ROF) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental -OEFA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2009- MINAM. El cual establece como función del OEFA, normar dirigir y administrar el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), orientado al proceso de su implementación, su eficaz y eficiente funcionamiento en los niveles de gobierno nacional, regional y local.

El Gobierno Regional Puno es una Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) a nivel Regional, que forma parte del SINEFA, establecido y regido por la ley N° 29325 y su modificatoria Ley N° 30011, cuyo Ente rector lo constituye el OEFA, por lo cual esta entidad aprueba los "lineamientos para la formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental" mediante Resolución del Consejo Directivo N° 004-2014 OEFA/CD modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 026- OEFA/CD, el mismo que indica que las unidades orgánicas con competencias en fiscalización ambiental así como los órganos de Planeamiento y presupuesto, participaran en el proceso de formulación del PLANEFA de las entidades de Fiscalización Ambiental.

El PLANEFA, constituye una herramienta de apoyo para la fiscalización ambiental, que permite efectuar el seguimiento del desempeño del EFA- del GORE Puno, a través de la planificación anticipada del ejercicio de sus funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental.

El Gobierno Regional Puno, presenta el PLANEFA 2024, con el fin de obtener resultados positivos para el bienestar y la salud de la población y el ambiente. Asimismo, las acciones necesarias para la implementación de los instrumentos legales, que permitirá el adecuado desempeño de las funciones de fiscalización ambiental.



#### II. OBJETIVOS

#### 2.1. OBJETIVO GENERAL

Planificar acciones de evaluación y fiscalización ambiental en el ámbito de la Región Puno; para el año 2024.

#### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar los instrumentos legales para el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.
- Realizar acciones de Evaluación ambiental a los administrados en coordinación con las autoridades competentes.
- Realizar acciones de supervisión ambiental a las actividades económicas que realizan los administrados en la jurisdicción de la Región Puno, a fin de verificar el cumplimiento de sus obligaciones ambientales.

#### III. MARCO LEGAL

Se identifica la siguiente normatividad general aplicable:

- Constitución Política del Perú de 1993, Título III, Capítulo II "Del Ambiente y los Recursos Naturales".
- ➤ Ley N.º 26842, Ley General de Salud.
- ▶ Ley № 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ➤ Ley Nº 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011.
- ➤ Ley General del Ambiente, Ley Nº 28611.
- ► Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley № 28245, aprobado mediante D.S. № 008-2005-PCM.
- ► Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, Ley N°27446, modificada por el D.L. Nº 1078 y el Reglamento aprobado por D.S Nº019-2009-MINAM.
- ➤ Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada en el Perú y sus modificatorias, D. L. Nº 757.
- Ley N°29338 Ley de Recursos Hídricos. y su reglamento D.S. № 001-2010-AG.
- D.L. № 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su reglamento D.S. №014-2001-AG, Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- D.S. № 043-2006-AG. Categorización de Especies de Flora Silvestre.
- ► Ley Nº 26839, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica.
- D.L. № 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su reglamento D.S. № 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- D.S. № 003-2017-MINAM. Aprueban el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire.
- D.S. N° 085-2003-PCM. Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.



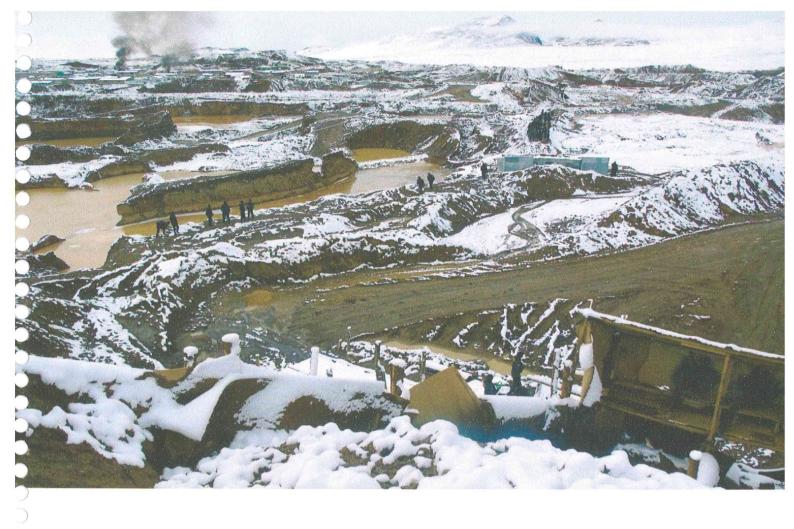
- D.S N° 004-2017-MINAM. Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ➤ D.L 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento aprobado mediante el D.S. № 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Norma Técnica Peruana NTP 900.058.2019, Gestión de Residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos.
- ➤ Ley General de Comunidades Campesinas, Ley Nº 24656 y su reglamento aprobado mediante D.S. Nº 008-91-TR.
- La Ley N° 27902, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### IV. DEFINICIÓN DE SIGLAS:

- MINAM. Ministerio del Ambiente.
- OEFA. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- TUPA. Texto Único de Procedimientos Administrativos.
- GORE. Gobierno Regional.
- SNGA. Sistema nacional de Gestión Ambiental.
- EFA. Entidades de Fiscalización Ambiental.
- UMH. Unidades Menores de Hidrocarburos (Grifos).
- UREFA. Unidades Regionales de Fiscalización Ambiental.
- SINADA. Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales.
- SINEFA. Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

#### V. ESTADO SITUACIONAL





## **5.1. ESTADO SITUACIONAL**

# DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DREM





#### 5.1.1. INTRODUCCION

La Dirección Regional de Energía y Minas de Puno (en lo sucesivo, DREM Puno), como Órgano Desconcentrado del Sector Minero – Energético de la Región Puno, entidad descentralizada del Ministerio de Energía y Minas (en lo sucesivo, MINEM) y del Gobierno Regional de Puno (en lo sucesivo, GORE Puno), desarrolla actividades para contribuir al desarrollo y crecimiento de la Región Puno, a través de un conjunto de acciones frente a la problemática de la informalidad existente en las actividades minero energéticas, teniendo en cuenta que estas actividades son estratégicas para el desarrollo regional consistente en la explotación de recursos minerales, energéticos y el abastecimiento de combustible a la región.

Mediante Resolución Ministerial N° 009-2008-MEM/DM, de fecha 16 de enero del 2008, declara por concluida la transferencia al Gobierno Regional de Puno las funciones sectoriales inherentes al sector energía y minas, siendo a partir de la fecha competentes para ejercer las competencias de las funciones establecidas en la categoría de PPM y PMA

La Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental, otorga al OEFA la calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente.

En ese sentido, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, se aprobaron los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en lo sucesivo, PLANEFA), que establece, las Entidades de Fiscalización Ambiental (en lo sucesivo, EFA) deben aprobar dicho instrumento de planificación para programar las acciones de fiscalización ambiental a su cargo.

El PLANEFA es un documento de gestión que busca ordenar y orientar el desempeño técnico y programado de las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción del organismo. Además, es un modelo para que las EFA — de los gobiernos regionales y locales formulen sus propios PLANEFA, cuyo cumplimiento debe ser reportado al OEFA en forma trimestral en caso de la DREM Puno.



#### 5.1.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

#### 5.1.2.1. Visión

Ser una entidad pública descentralizada del sector minero energético, eficiente y transparente, con personal altamente calificado que brinda servicios de calidad al usuario

#### 5.1.2.2. Misión

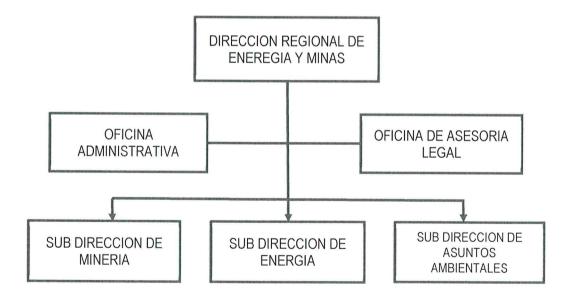
Promover el desarrollo sostenible y formal de las actividades minero energéticas, impulsando la inversión privada de los Pequeños Productores Mineros y Productores Mineros Artesanales en la región Puno, con un mínimo de impacto ambiental, manteniendo relaciones armoniosas con la comunidad.

#### 5.1.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DREM

Mediante la **ORDENANZA REGIONAL N° 002-2018-GR.PUNO-CRP** aprueba ROF y organigrama del gobierno regional.

La función que cumple es la de fiscalizar en materia ambiental, con la finalidad de identificar, prevenir, evaluar y sancionar la ocurrencia de impactos ambientales de acuerdo al Plan Anual de Fiscalización Ambiental PLANEFA, y también las inspecciones inopinadas.

La formalización de la pequeña minería y minería artesanal es la principal preocupación de la DREM Puno, también la de desarticular y erradicar la minería ilegal en toda la Región de Puno.



 $\textbf{\it Fuente:}~ORDENANZA~REGIONAL~N°~002-2018-GR.PUNO-CRP~aprueba~ROF~y~organigrama~del~gobierno~regional$ 

#### 5.1.4. MARCO LEGAL

#### **5.1.4.1. NORMAS GENERALES**

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.
- ✓ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- ✓ Ley N° 27651, Ley de Formalización y promoción de la pequeña Minería y Minería Artesanal y su modificatoria.
- ✓ Ley N° 26821, Ley orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- ✓ Ley N° 26839, Ley de la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, y su Reglamento D.S. N° 068-2001-PCM.
- ✓ Ley N° 29338, Ley Recursos Hídricos, su Reglamento D.S. N° 001-2010-AG.
- ✓ Ley que modifica la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental Ley N° 30011
- ✓ Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- ✓ Decreto Supremo № 014-92-EM Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería

#### **5.1.4.2. NORMAS GENERALES**

- ✓ Decreto Legislativo Nº 1101, Decreto Legislativo que establece medidas para el Fortalecimiento de la Fiscalización Ambiental como Mecanismo de Lucha contra la Minería Ilegal.
- ✓ Decreto Supremo № 040-2014-EM, Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor general, Transporte y Almacenamiento Minero.
- ✓ Decreto Supremo № 005-2020-EM, Modificatoria del Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor general, Transporte y Almacenamiento Minero.

#### **5.1.4.3. NORMAS AMBIENTALES DE RESIDUOS SOLIDOS**

- ✓ Decreto Legislativo № 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Solidos
- ✓ Decreto Supremo № 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Solidos
- ✓ Decreto Legislativo № 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo № 1278, que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos
- ✓ Norma Técnica Peruana NTP 900.058-2019, Nuevo Código de Colores para el almacenamiento de Residuos Sólidos, aplicable a todos los Residuos Sólidos generados en los ámbitos de Gestión Municipal y No Municipal.



#### 5.1.4.4. NORMAS DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

#### Estándares de Calidad Ambiental - ECA

- ✓ Decreto Supremo № 011-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo
- ✓ Decreto Supremo № 003-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias
- ✓ Decreto Supremo № 004-2017-MINAM, Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.
- ✓ Decreto Supremo № 085-2003-PCM, Aprueban el Reglamento de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Rudo

#### Límites Máximos Permisibles – LMP sector minero

- ✓ Decreto Supremo № 010-2010-MINAM, Decreto que aprueba los Límites Máximos Permisibles para la descarga de efluentes líquidos de actividades Minero - Metalúrgicas
- ✓ Resolución Ministerial № 011-96-EM-VMM, Aprueba los niveles máximos permisibles para efluentes líquidos para las actividades minero metalúrgicas
- ✓ Resolución Ministerial № 315-96-EM-VMM, Aprueban niveles máximos permisibles de elementos y compuestos presentes en emisiones gaseosas provenientes de las unidades minero-metalúrgicas.

#### **Norma Regional**

- ✓ Ordenanza Regional № 014-2021-GRP-CRP, Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental del Gobierno Regional de Puno.
- ✓ Ordenanza Regional № 005-2010-GRP-CRP, Ordenanza Regional que aprueba el control, fiscalización, registro y autorización de maquinaria pesada, equipo pesado y vehículos de transporte empleado para desarrollar la actividad minera dentro de la jurisdicción de la Región Puno.

#### **5.1.5.ESTADO SITUACIONAL**

#### 5.1.5.1. Evaluación

La DREM Puno no cuenta con presupuesto suficiente para cumplir las funciones de EVALUACION y por otro lado no se tiene los instrumentos técnicos y equipos básicos necesarios para realizar los monitoreos ambientales de la calidad ambiental (agua, aire, suelo y ruido), razón por la cual no se realizan las acciones de evaluaciones de la calidad ambiental, así como no se programan las evaluaciones ambientales conforme se indica en los lineamientos y formatos del PLANEFA del Anexo III.

#### 5.1.5.2. Problemática ambiental.



Según el PLANEFA 2023 la Dirección Regional de Energía y Minas a través de la Unidad Orgánica de la Sub Dirección de Asuntos Ambientales, tiene programado fiscalizar a un total de 119 administrados en la categoría de PPM y PMA, donde el cronograma de supervisiones está establecido en forma mensual en el Anexo I (Programación de Supervisiones) del PLANEFA 2023.

Así mismo a la fecha en Sub Dirección de Asuntos Ambientales de la DREM Puno, cuenta con dos profesionales en la actualidad para la fiscalización ambiental para 119 administrados programados durante el periodo 2023 y por otro lado, se tiene gran cantidad de supervisiones y/o Fiscalizaciones No programados de los administrados en proceso de formalización así como actividad minera informal e ilegal en toda la región de Puno, el cual representa una carga laboral en demasía el mismo que no permite cumplir al 100 % con las actividades planificadas, lo que impide el cumplimiento de las metas establecidas en este rubro; sin embargo, se cuenta con 01 camioneta operativa y 01 camioneta en condiciones de estado regular, así mismo no se cuenta con equipos básicos necesarios.

Por otro lado, los profesionales asignados como fiscalizadores ambientales no cuentan con seguro (SCTR) debido a que, para el cumplimiento de sus funciones, de las labores encargadas es de alto riesgo desde el traslado de personal a zonas muy agrestes para ingresar a las actividades mineras, los mismos que no cumplen con condiciones de seguridad, tratándose de actividades mineras formales, informales e ilegales.

Y finalmente es recurrente la falta presupuesto es fundamental para cumplir al 100% con las fiscalizaciones ambientales debido a que los administrados sobrepasan los mil entre personas naturales y jurídicas que se dedican a la actividad minera en la región Puno, razón por la cual las funciones de supervisión y capacitación establecidas en marco normativo se requiere mayor presupuesto y personal calificado para cumplir un mejor desempeño profesional técnico y practico en el sector minero – ambiental de la entidad.

#### 5.1.5.3. Fiscalización y/o Sanción

Al respecto la DREM Puno en la actualidad no cuenta instrumentos legales implementadas tales como: el Procedimientos Administrativos Sancionador (PAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) aplicable para el sector minero de la categoría PPM y PMA, el mismo que dificulta el cumplimiento efectivo del Procedimientos Administrativos Sancionador en caso de incumplimientos detectados por el administrado referente a las Obligaciones Ambientales Fiscalizables y la normativa.

Razón por la cual, a falta de los instrumentos legales, en la actualidad se utiliza la siguiente normativa de aplicación nacional, según el siguiente detalle:

- TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1101, Decreto Legislativo que Establece Medidas para el Fortalecimiento de la Fiscalización Ambiental como Mecanismo de Lucha Contra la Minería Ilegal.
- Decreto Supremo Nº 014-92-EM Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería.
- Decreto Supremo Nº 040-2014-EM, Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor general, Transporte y Almacenamiento Minero y sus modificatorias los D.S. Nº 005-2020-EM y D.S. N° 026-2021-EM.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria, D. L. 1501.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Modificatoria D. S. N° 001-2022-MINAM.
- Y otros Normas generales aplicables en materia ambiental

Dichas normas son de aplicación nacional los cuales existen algunos vacíos legales con relación a la diversidad de actividades mineras existentes de cada región.

#### **5.1.5.4. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL**

En el sector minero uno de los problemas álgido en la actualidad es el vertimiento directo e indirecto de efluentes mineros con altos contenidos de Sólidos Totales en Suspensión - SST (lodos) como productos de las actividades mineras en la cabecera de la Cuenca del río Ramis, así como de la Cuenca del río Suches; asimismo la afectación a los cuerpos de agua con restos de Sedimentos de Mercurio y metales totales, donde las provincias con mayor incidencia son San Antonio de Putina, Sandia y Carabaya, pudiéndose dar el mismo hecho en otras provincias de la región Puno en menores proporciones.

Respecto a la sustancia química del mercurio, este elemento es utilizado en el proceso de recuperación del oro, generalmente manipulado de forma indebida e imprudente por los mineros, quienes, por falta de información y conocimiento, contaminan el agua, suelo y aire durante las actividades de amalgamación, bateada y refogado. También la contaminación del agua se da por el vertimiento de aguas residuales tanto de uso doméstico, así como de uso industrial y relaves mineros.

La contaminación del aire se da por la generación de partículas de polvo, y tiene su origen en las propias actividades extractivas, durante la voladura y arranque de material, o durante los procesos de carga y transporte, o en relación a procesos metalúrgicos.



Asimismo, se ha verificado la contaminación físico químico del suelo en las zonas de actividad minera, donde se ha evidenciado la degradación química del suelo, cambio del relieve topográfico natural, deterioro estético del suelo, riesgo de contaminación del suelo por metales pesados, así como afectación al entorno paisajístico.

#### 5.1.6. OBJETIVOS

#### 5.1.6.1. Objetivo general

Formular y Planificar las acciones de Evaluación, Supervisión y Fiscalización en materia ambiental a los administrados de la DREM Puno en el Estrato de la Pequeño Productor Minero PPM) y Productor Minero Artesanal (PMA) en el ámbito de la Región Puno

#### 5.1.6.2. Objetivo especifico

- ✓ Verificar el cumplimiento de compromisos ambientales descritos en los Instrumento de Gestión Ambiental (EIAs, DIA, IGAC, IGAFOM y PCM).
- √ Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables en el marco de las actividades mineras de PPM y PMA
- ✓ Verificar la implementación de instrumentos de gestión técnica (planes y/o programas de manejo ambiental)
- ✓ Fiscalizar el cumplimiento de las normas ambientales vigentes.
- ✓ Identificar, prevenir, evaluar la ocurrencia de los impactos ambientales.
- ✓ Promover una cultura de prevención, control y mitigación de los impactos ambientales
- ✓ Promover la cultura de sostenibilidad del medio ambiente y disponer medidas correctivas.

#### 5.1.7. PROGRAMACION

La programación de acciones de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental se realiza de acuerdo a la situación actual de la problemática socio - ambiental para lo cual se tiene el cronograma de supervisiones en forma mensual y clasificados de acuerdo a las actividades mineras ubicadas en zonas muy próximas y de similitud actividad minera de los administrados.

Las acciones de fiscalización ambiental se desarrollarán en base a la verificación del cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables según los compromisos asumidos en el IGA, normatividad ambiental vigente aplicable en el sector minero de la categoría PPM y PMA, y disposiciones o medidas administrativas emitidas por la autoridad competente.

La programación de las actividades de fiscalización en materia ambiental se detalla en los anexos adjuntos del presente PLANEFA 2024.



#### **5.1.8.ANEXOS**

Anexo N° 01: Programación Supervisión

Anexo N° 02: Programación del Ejercicio de la Potestad Sancionadora

Anexo N° 03: Programación de Evaluaciones Ambientales

Anexo N° 04: Plan de Instrumentos Ambientales

Anexo N° 05: Resumen de Programación



### ANEXO: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS

		PLAN ANUAL DE EVA	LUACION Y FISCALIZACION	AMBIENTAL -	PLANEFA 2024 (SUE	DIRECCION	DE ASI	UNTOS	S AME	BIENTA	ALES)								
		ACTIVIDAD: (FISCALIZACION AMBIENT	AL 2024) Entided DREM Dun						CF	RONOC	GRAM	A DE F	ISCAI	IZACI	ONES				
N°		ACTIVIDAD. (FISCALIZACION AMBIENT	AL 2024) Entidad DREM-Pun	0						PRO	OGRA	MACIÓ	N ME	NSUAL				META	PRESUPUESTO
IN	PROYECTO MINERO	EMPRESAS MINERAS / TITULARES DE ACTIVIDAD MINERA	UBICACIÓN	SECTOR	OBJETO DE LA SUPERVISION	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	EB.	MAR	ABR	МАУ	NOI	7	460	OCT OCT		) [	FISICA ANUAL	ANUAL (S/.)
1	PLANTA DE LIXIVIACION ARTESANAL ÑAUPAJCANCHIS	EMPRESA MINERA ÑAUPAJCANCHAS	ANANEA	DREM - PUNO	L (EIA,	INFORME			~	1	2		7	4 (	<i>n</i> C			1	1077.00
2	PROYECTO MINERO UEA ANA MARIA	CORPORACION MINERA ANANEA S.A.	ANANEA	DREM - PUNO	SIENTAI	INFORME									1			1	1077.00
3	PROYECTO MINERO ANTONIETA	MINERA ALTO INAMBARI S.A.C.	ALTO INAMBARI	DREM - PUNO	N AME	INFORME						1						1	1077.00
4	PROYECTO MINERO COBRA DE ORO DE CONUYO	FRANCISCA MAMANI FLORES	SINA	DREM - PUNO	SESTIC	INFORME							1					1	1077.00
5	PROYECTO MINERO AFC -12	COOPERATIVA MINERA LIMATA LIMITADA	ANANEA	DREM - PUNO	.0 DE (	INFORME									1			1	1077.00
6	PROYECTO MINERO CHIQUITOSA-A	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS TRAPICHE LIMITADA	ANANEA	DREM - PUNO	OMEN	INFORME										1		1	1077.00
7	PROYECTO MINERO QUETA-A	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS TRAPICHE LIMITADA	ANANEA	DREM - PUNO	INSTRI	INFORME										1		1	1077.00
8	PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA GAU	EMPRESA MINERA MINEC 2003 E.I.R.L.	SINA	DREM - PUNO	EN EL	INFORME							1					1	1077.00
9	PROYECTO DE EXPLOTACION ESQUILACHEV	EMPRESA MINERA SAN ANTONIO DE ESQUILACHE S.A.	S. A. DE ESQUILACHE	DREM - PUNO	LIZABLES	INFORME											1	1	1077.00
10	PROYECO MINERO CONDOR	MINERA WILCAQ E.I.R.L.	ANANEA	DREM - PUNO	FISCA PCM) Y	INFORME										1		1	1077.00
11	PROYECTO MINERO CLEMENCIA A	CORPORACION Y SERVICIOS MULTIPLES TUMI DE ORO DE ANANEA S.A.	ANANEA	DREM - PUNO	IENTALES IGAFOM, I	INFORME			1									1	1077.00
12	PROYECTO DE EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA APOROMA A	COOPERATIVA MINERA SAN MIGUEL DE APOROMA LIMITADA	PHARA	DREM - PUNO	S AMB	INFORME								1				1	1077.00
13	PROYECTO MINERO FADE I	EMPRESA MINERA ORO PUNO S.A.	ANANEA	DREM - PUNO	CIONE	INFORME									1			1	1077.00
14	PROYECTO MINERO CRUZ PATA CHAQUIMINAS	AGUSTIN PACHARI FLORES	ANANEA	DREM - PUNO	)BLIGA	INFORME									1			1	1077.00
15	PROYECTO MINERO AFC - 9	CORPORACION Y SERVICIOS MULTIPLES TUMI DE ORO DE ANANEA S.A.	ANANEA	DREM - PUNO	DE LAS C	INFORME			1									1	1077.00
16	PROYECO DE EXPLOTACION DE MINA SUBTERRANEA DE LA UEA ORIENTE N°1	TITAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ANANEA	DREM - PUNO	JERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES FISCALIZABLES EN EL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL (EIA DIA, IGAC, IGAFOM, PCM) Y NORMATIVA	INFORME												1	1077.00
17	PLANTA CONCENTRADORA ANA MARÍA Nº 5	TITAN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	ANANEA	DREM - PUNO	CUMP	INFORME												1	1077.00
18	PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA ACUMULACION MAGNETITA	MECAMINAS E.I.R.L.	SANTA LUCIA	DREM - PUNO	CAR EL	INFORME	1											1	1077.00
19	PROYECTO MINERO AFC -13	EMPRESA MINERA CHAMA PERU E.I.R.L.	ANANEA	DREM - PUNO	ERIFIC	INFORME									1.			1	1077.00

20	PROYECTO MINERO AFC - 14	ISIDRO CALIZAYA LOPEZ	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME			1	1	1077.00
21	PROYECTO MINERO FRANCISCO UNO	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERO METALURGICAS PUNO	ANANEA	DREM - PUNO	NTAL	INFORME			1	1	1077.00
22	PROYECTO MINERO JESUS 2004 TRES	LUIS CLEOFER MAMANI RAMOS	ANANEA	DREM - PUNO	AMBIEI	INFORME				1	1077.00
23	PROYECTO MINERO JESUS 2004 DOS	COOPERATIVA MINERA ORO SUR LIMATA LIMITADA	ANANEA	DREM - PUNO	STION	INFORME				1	1077.00
24	PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA LOMUYA REY DE ORO	MINERA SAN FRANCISCO DE ASIS E.I.R.L.	SANDIA	DREM - PUNO	DE GE	INFORME	1-			1	1077.00
25	PLANTA DE CIANURACION CIP	GEZA MINERALES ASIS E.I.R.L.	ANANEA	DREM - PUNO	ENTO	INFORME	1			1	1077.00
26	HIDROMETALURGICA RUMITIA	EMPRESA DE MINERALES HERMANOS ANGELES S.R.L.	ANANEA	DREM - PUNO	STRUM	INFORME	1			1	1077.00
27	PROYECTO MINERO ASUNCION I 2008	ROBERTO MAMANI LLUNGO	ANANEA	DREM - PUNO	EL IN	INFORME	1			1	1077.00
28	PROYECTO DE EXPLOTACION MANSURY UNO	EMPRESA DE EXPLORACION Y ADMINISTRACION MINERO METALURGICO S.A.	ANANEA	DREM - PUNO	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES FISCALIZABLES EN EL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL (EIA, DIA, IGAC, IGAFOM, PCM) Y NORMATIVA	INFORME	1			1	1077.00
29	PROYECTO DE EXPLOTACION Y BENEFICIO HUACCHANI	MINERA VANESSA S.A.C.	CRUCERO	DREM - PUNO	SCALIZ M) Y N	INFORME		1		1	1077.00
30	PROYECTO SAN MIGUEL DE UNTUCA	COMUNIDA CAMPESINA DE UNTUCA	QUIACA	DREM - PUNO	LES FI	INFORME		1		1	1077.00
31	PROYECTO SAN ANTONIO Y MARIA	COOPERATIVA MINERA SANTIAGO DE ANANEA LTDA	ANANEA	DREM - PUNO	SIENTA , IGAFG	INFORME	1.1			1	1077.00
32	PROYECTO SAN ANTONIO Y MARIA	COOPERATIVA MINERA HALCON DE ORO ANANEA LTDA	ANANEA	DREM - PUNO	ES AME	INFORME	1			1	1077.00
33	PROYECTO SAN ANTONIO Y MARIA	COOPERATIVA MINERA EL DORADO DE ANANEA LTDA.	ANANEA	DREM - PUNO	ACIONI EIA, DIZ	INFORME	1			1	1077.00
34	PROYECTO SAN ANTONIO Y MARIA	COOPERATIVA MINERA ESTRELLA DE ORO DE ANANEA LTDA	ANANEA	DREM - PUNO	OBLIG.	INFORME	1			1	1077.00
35	PROYECTO SAN ANTONIO Y MARIA	COOPERATIVA MINERA SAN ANTONIO DE ANANEA LTDA}	ANANEA	DRÉM - PUNO	E LAS	INFORME	1			1	1077.00
36	PROYECTO MINERO LA MISTICA	COOPERATIVA MINERA SEÑOR DE ANANEA LTDA	ANANEA	DREM - PUNO	NTO D	INFORME	1			1	1077.00
37	PROYECTO MINERO LA MISTICA	COOPERATIVA MINERA SEÑOR DE ANANEA LTDA	ANANEA	DREM - PUNO	4PLIMIE	INFORME	1.			1	1077.00
38	PROYECTO MINERO LA MISTICA	COOPERATIVA MINERA LOS ANDES LTDA	ANANEA	DREM - PUNO	EL CUN	INFORME	1			1	1077.00
39	PROYECTO MINERO ESTELA	COOPERATIVA MINERA SAN JUAN DE DIOS PAMPA BLANCA ANANEA LTDA	ANANEA	DREM - PUNO	ICARE	INFORME	1			1	1077.00
40	PROYECTO MINERO ESTELA	COOPERATIVA MINERA MUNICIPAL DE ANANEA LTDA	ANANEA	DREM - PUNO	VERIF	INFORME	1			1	1077.00
41	PROYECTO MINERO ESTELA	COOPERATIVA MINERA SANTIAGO DE ANANEA LTDA	ANANEA	DREM - PUNO	S S N EL DE	INFORME	1			1	1077.00
42	PROYECTO SANTA TERESA	CORPORACION MINERA SANTA TERESA ITUATA E.I.R.L.	ITUATA	DREM - PUNO	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES AMBIENTALES FISCALIZABLES EN EL INSTRUMENTO DE	INFORME	1			1	1077.00
43	PROYECTO MINERO ITACA - ESTIGIA	CORPORACION MINERA SANTA TERESA ITUATA E.I.R.L.	ITUATA	DREM - PUNO	VERIFICATION OF THE PROPERTY O	INFORME	1			1	1077.00
44	PROYECTO MINERO CONCESION MINERA AFC 13-A	GOLD MINING FLORES HERMANOS S.A.	ANANEA	DREM - PUNO	CUMF C FISC.	INFORME				1	1077.00

45	PROYECTO MINERO LLACTAPATA	COMUNIDAD CAMPESINA DE UNTUCA	QUIACA	DREM - PUNO		INFORME		ĺ			1			I	1	1077.00
46	PROYECTO PLANTA DE BENEFICIOS SEIS DIAMANTES	EMPRESA DE BENEFICIOS MINEROS NEVADOS DE LA RINCONADA S.A.C.	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME		1						+	1	1077.00
47	PLANTA DE BENEFICIO SOL DE ORO	SERMETAL PERU SAC	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME		1							1	1077.00
48	PROYECTO SAN CARLOS	EMPRESA MINERA SILVER MINSPERU S.A.C.	PARATIA	DREM - PUNO		INFORME	1								1	1077.00
49	PROYECTO MINERO VICTORIA A	EMPRESA MINERA PATRON SAN JUAN DE DIOS DE PAMPA BLANCA S.A.	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME									1	1077.00
50	PROYECTO MINERO MANIRA CINCO 2006	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS NEVADOS DE ANANEA LTDA	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME							1		1	1077.00
51	PROYECTO PLANTA DE BENEFICIO SURICHATA	CORPORACION QORI INTI S.R.L.	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME		1							1	1077.00
52	PROYECTO PLANTA CONCENTRADORA AMALGAMADORA CENZACONT SRL	CENZACONT SRL &ASTUMIN SAC	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME						1			1	1077.00
53	PROYECTO MINERO APOROMA 3 Y APOROMA 4	COOPERATIVA MINERA SAN MIGUEL DE APOROMA LTDA	PHARA	DREM - PUNO		INFORME					1				1	1077.00
54	PROYECTO MINERO NO METALICO OLINDA	CARLOS ALEJANDRO CHAVEZ CATACORA	ORURILLO	DREM - PUNO		INFORME	1								1	1077.00
55	PROYECTO PLANTA DE BENEFICIO ALLIN TALLMAY	ASOCIACION ALLIN TALLMAY	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME		1							1	1077.00
56	PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA JUAN BAUTISTA QUISPE TURPO	JUAN BAUTISTA QUISPE TURPO	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME							1		1	1077.00
57	PROYECTO MINERO BUENA VENTURA.	EMPRESA MINERA BUENA VENTURA S.C.R.L.	SANDIA	DREM - PUNO		INFORME				1			0.000		1	1077.00
58	PROYECTO DE EXPLOTACION DE LA CONCESION MINERA FLORITA N°1	POLYGOLD MINERALS S.A.C.	COASA	DREM - PUNO		INFORME					1				1	1077.00
59	PROYECTO MINERO SAN MIGUEL DE ARCANGEL	S.M.R.L. SAN MIGUEL ARCANGEL	PHARA	DREM - PUNO		INFORME					1				1	1077.00
60	PROYECTO PLANTA DE LIXIVIACION ORAMPILLO	MINERA MOLIMETAL ROYERS E.I.R.L.	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME		. 1 .							1	1077.00
61	PROYECTO MINERO METALICO EMPRESA MINERA OLV SAC	EMPRESA MINERA O.L.V SAC	ANANEA	DREM - PUNO	NES O DE M) Y	INFORME						1			1	1077.00
62	PROYECTO MINERO INTIORKO AMELIA 1	DOROTEO GEMIO CUSO	SANDIA	DREM - PUNO	SACIOI JMENT JM, PCM	INFORME				1					1	1077.00
63	PROYECTO MINERO ANTIGONA	OCTAVIO LEONIDAS OBLITAS VALVERDE	SANDIA	DREM - PUNO	S OBLI NSTRU IGAFC	INFORME				1					1	1077.00
64	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	FROILAN BACILIO MURGA CRUZ	ANANEA	DREM - PUNO	DE LA! EN EL I IGAC, VA	INFORME			1						1	1077.00
65	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	LEONCIO MAMANI HANCCO	ANANEA	DREM - PUNO	ENTO BLES ( A, DIA RMATI	INFORME			1						1	1077.00
66	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	IRMA CARCAUSTO CATUNTA	ANANEA	DREM - PUNO	MPLIMI CALIZA TAL (EI NO)	INFORME			1						1	1077.00
67	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	JULIO CESAR PAULINO OCHOCHOQUE	ANANEA	DREM - PUNO	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES FISCALIZABLES EN EL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL (EIA, DIA, IGAC, IGAFOM, PCM) Y NORMATIVA	INFORME			1						1	1077.00
68	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	AVEDAN MAMANI QUISPE	ANANEA	DREM - PUNO	FICAR ENTALI TION A	INFORME			1						1	1077.00
69	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	SALOMINA CARITA MAMANI	ANANEA	DREM - PUNO	VER AMBII GES	INFORME			1						1	1077.00

70	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	HILDA PAJA CCARI	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME	1			1	1077.00
71	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	NORMA RAMOS CAHUA	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME	1.			1	1077.00
72	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	LUCIANO FELIX TACORA CHAHUARA	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME	1.			1	1077.00
73	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	FAUSTINO CHINOAPAZA SUCAPUCA	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME	1			1	1077.00
74	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	RICARDO CCARI MAMANI	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME	1			1	1077.00
75	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	GUILLERMO MAURICIO SALCCA SONCCO	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME	1		1	1	1077.00
76	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	AURELIO ASILLO LARICO	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME	1			1	1077.00
77	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	ROSA MELO QUISPE	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME	1			1	1077.00
78	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	HUGO QUISPE CCOA	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME	1			1	1077.00
79	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	HIGIDIO JUAN MAMANI QUISPE	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME		. 1		1	1077.00
80	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	ELODIA JUSTO HUANCA	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME		1		1	1077.00
81	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	EDGAR DAVID CALLO LUQUE	ANANEA	DREM - PUNO	, <u>1</u>	INFORME		1		1	1077.00
82	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	PRETIL BERNARDO JOVE CACERES	ANANEA	DREM - PUNO	ES EN	INFORME		1		1	1077.00
83	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	ROSA QUISPE VILCA	ANANEA	DREM - PUNO	LIZABL	INFORME		1		1	1077.00
84	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	PEDRO MAXIMO URVIOLA LAURA	ANANEA	DREM - PUNO	FISCA PCM) Y	INFORME		1		1	1077.00
85	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	DARIO QUISPE AQUINO	ANANEA	DREM - PUNO	TALES AFOM,	INFORME		1		1	1077.00
86	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	CARMEN CONDORI APAZA	ANANEA	DREM - PUNO	MBIEN AC, IG/	INFORME		1		1	1077.00
87	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	INES BELIZARIO QUISPE	ANANEA	DREM - PUNO	NES A DIA, IG,	INFORME		1		1	1077.00
88	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	ARTURO SONCCO MAMANI	ANANEA	DREM - PUNO	IGACIC . (EIA, I	INFORME		1.5		1	1077.00
89	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	ROBERTO CCOA SUCAPUCA	ANANEA	DREM - PUNO	4S OBL IENTAL	INFORME		1		1	1077.00
90	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	MOISES ADOLFO SACACA SANCHEZ	ANANEA	DREM - PUNO	O DE LA	INFORME		1		1	1077.00
91	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	ALEJANDRINA MASCO OCHOCHOQUE	ANANEA	DREM - PUNO	MIENTO	INFORME		1		1	1077.00
92	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	EFREN HUAYTA OCHOCHOQUE	ANANEA	DREM - PUNO	UMPLII O DE C	INFORME		1		1	1077.00
93	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	SIMON ORIHUELA MAMANI	ANANEA	DREM - PUNO	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLICACIONES AMBIENTALES FISCALIZABLES EN INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL (EIA, DIA, IGAC, IGAFOM, PCM) Y NORMATIVA	INFORME		1.7		1	1077.00
94	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	SIXTO SANTIAGO HUAYAPA DIAZ	ANANEA	DREM - PUNO	RIFICAI	INFORME		1		1	1077.00
95	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	ELENA QUISPE CHIPANA	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME		1		1	1077.00

96	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	EMILIANA CHIPANA HANCCO	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME					1		1	1077.0	00
97	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	MAXIMILIANA MATILDE RIVERA CHURA	ANANEA	DREM - PUNO	,	INFORME					1		1	1077.0	00
98	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	JAIME PASTOR JOVE LAURA	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME					1		1	1077.00	00
99	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	ROSEEL SORIANO BELIZARIO QUISPE	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME					1		1	1077.00	10
100	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	POLICARPIO SANTIAGO PAULINO HUMAN	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME					1		1	1077.00	10
101	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	SEBASTIANA PAYE HUANCA	ANANEA	DREM - PUNO	- (EIA,	INFORME					1	П	1	1077.00	10
102	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	CHANDAN RAJU PAULINO OCHOCHOQUE	ANANEA	DREM - PUNO	IENTAL	INFORME					1		1	1077.00	0
103	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	GREGORIO BELIZARIO QUISPE	ANANEA	DREM - PUNO	N AMB	INFORME					1		1	1077.00	0
104	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	ISAAC SONCCO MAMANI	ANANEA	DREM - PUNO	SESTIC	INFORME					1		1	1077.00	0
105	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	BRAULIO WILBER CONDORI GARCIA	ANANEA	DREM - PUNO	.0 DE (	INFORME					1		1	1077.00	0
106	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	MARGARITA TACORA CHAHUARA	ANANEA	DREM - PUNO	UMENT	INFORME					1		1	1077.00	0
107	PROYECTO DE BENEFICIO DE MINERALES AMAR 3 DE MAYO	MARINA LARICO MAMANI	ANANEA	DREM - PUNO	INSTRI	INFORME					1		1	1077.00	0
108	PROYECTO MINERO DE EXPLOTACION Y BENEFICIO POLAR JJ 2005	EMPRESA S.M.R.L. OSO POLAR JJ 2005	ANANEA	DREM - PUNO	ES EN EL ATIVA	INFORME					CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	1	1	1077.00	0
109	PROYECTO PLANTA DE BENEFICIO DE INVERSIONES ORO SUR	INVERSIONES ORO SUR S.R.L.	PHARA	DREM - PUNO	.IZABLE NORM.	INFORME				1			1	1077.00	0
110	PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA SANTA FE DE PHARA	EMPRESA MINERA SANTA FE DE PHARA S.A.	PHARA	DREM - PUNO	FISCAL	INFORME				1			1	1077.00	0
111	PROYECRTO PLANTA DE BENEFICIOS ASMABED	ASOCIACION DE SERVICIO DE MOLINOS ARTESANALES AURIFERO BELLA DURMIENTE	ANANEA	DREM - PUNO	ENTALES IGAFOM, F	INFORME						1	1	1077.00	0
112	PROYECTO DE EXPLOTACION DE ORO FILONEANO	GASPAR RAMOS HANCCO	CRUCERO/PATAMBUCO	DREM - PUNO	NES AMBI DIA, IGAC,	INFORME				1			1	1077.00	0
113	PROYECTO ESPINO	CONSTRUCTORA BFFJ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ANANEA	DREM - PUNO	GACIO	INFORME					1		1	1077.00	0
114	PROYECTO MINERO KORITONQUI	SMRL KORITONQUI DE PUNO	ALTO INAMBARI	DREM - PUNO	S OBLI	INFORME		1					1	1077.00	0
115	PLANTA DE BENEFICIOS DE RECUPERACION DE RELAVES ANTAHUAILA	COMMARC LIMITADA	ANANEA	DREM - PUNO	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES FISCALIZABLES EN EL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL (EIA DIA, IGAC, IGAFOM, PCM) Y NORMATIVA	INFORME	1						1	1077.00	5
116	PLANTA ARTESANAL DE RELAVES AURIFEROS LA AURORA	ERMILIA MIRANDA VILCA, ENRIQUE CUTIPA VISA	ANANEA	DREM - PUNO	LIMIEN	INFORME	1						1	1077.00	)
117	PROYECTO MINERO GATO MALO	FELIX CHACON HUICHE	ANANEA	DREM - PUNO	CUMP	INFORME	1						1	1077.00	)
118	PROYECTO MINERO CHANA - A	EMPRESA MINERA ROMA DE PAMPA BLANCA ANANEA S.A.C.	ANANEA	DREM - PUNO	CAR EL	INFORME	1						1	1077.00	)
1192	PROYECTO PLANTA DE BENEFICIO BETASPATA	EMPRESA PUKA MANI	YANAHUAYA	DREM - PUNO	VERIFI	INFORME			1.				1	1077.00	)

120	PROYECTO MINERO SAN FELIPE	COOPERATIVA MINERA SAN FELIPE	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME			1077.00
121	PLANTA DELIXIVIACION ARTESANAL NEVADO DE ORO	EMPRESA MINERA NEVADO DE ORO S.R.L.	ANANEA	DREM - PUNO	- (EIA,	INFORME	1	1	1077.00
122	PLANTA DE BENEFICIO ORAMPILLO	CENAQUIMP	ANANEA	DREM - PUNO	IENTAL	INFORME	1.	1	1077.00
123	PROYECTO DE EXPLOTACION DE GRAVAS AURIFERAS SABAUDIA	EXPLOTACION DE DEPOSITOS AURIFEROS S.A.	ALTO INAMBARI	DREM - PUNO	N AMB	INFORME	1	1	1077.00
124	PROYECTO CRUZ DE ORO UNTUCA	S.M.RL. CRUZ DE ORO DE UNTUCA	QUIACA	DREM - PUNO	SESTIC	INFORME	1	1	1077.00
125	PLANTA ARTESANAL DE RELAVES AURIFEROS "PODEROSA"	MINERALES Y PROCESOS J& H DEL PERU S.R.L.	ANANEA	DREM - PUNO	ODEG	INFORME	1	1	1077.00
126	PROYECTO PLANTA DE BENEFICIOS FLOR DE MAYO VICTORIA	JOSE PATRICIO ARAPA HUAYTA	ANANEA	DREM - PUNO	JMENT	INFORME	1	1	1077.00
127	PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA DE LA COMUNIDAD DE PHOQUERA	COMUNIDA CAMPESINA DE PHOQUERA	ANANEA	DREM - PUNO	S AMBIENTALES FISCALIZABLES EN EL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL (EIA, IGAC, IGAFOM, PCM) Y NORMATIVA	INFORME		1 1	1077.00
128	PROYECTO EXPLOTACION MINERA "SANTA INES"	EUGENIO AGUILAR SUCSO	ANANEA	DREM - PUNO	ES EN E	INFORME	1	1	1077.00
129	PROYECTO AFC 10	COOPERATIVA MINERA ESTRELLA DE ORO ANANEA LTDA	ANANEA	DREM - PUNO	.IZABLE NORM	INFORME		1 1	1077.00
130	PROYECTO MINERO SILLACUNCA ANANEA	ABDON SALAS MAMANI	ANANEA	DREM - PUNO	FISCAL	INFORME	1	1	1077.00
131	PROYECTO MINERO AFC 4	COOPERATIVA MINERA LOS ANDES DE ANANEA LTDA	ANANEA	DREM - PUNO	TALES FOM, F	INFORME	1	1	1077.00
132	PROYECTO MINERO RENOVACION VII	COMUNIDAD CAMPESINA DE PUNA AYLLU	CUYO CUYO	DREM - PUNO	MBIEN'	INFORME	1	1	1077.00
133	PROYECTO MINERO DE DE LA COMUNIDAD DE OLLACHEA	COMUNIDAD MINERA DE OLLACHEA	OLLACHEA	DREM - PUNO	INES A	INFORME	1	1	1077.00
134	PROYECTO MINERO WINCHUMAYO	CONTRATISTAS GENERALES WINCHUMAYO E.I.R.L.	ITUATA	DREM - PUNO	GACIC	INFORME	1	1	1077.00
135	PROYECTO PLANTA DE BENEFICIOS SANTA MARIA DEL SUR	EMPRESA METALURGICA SANTA MARIA DEL SUR S.R.L.	ANANEA	DREM - PUNO	S OBLI	INFORME	1	1	1077.00
136	PROYECTO PLANTA HIDROMETALURGICA YUHUAY CONFIANZA	YUHUAY CONFIANZA DEL PERU S.R.L.	ANANEA	DREM - PUNO	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DIA, IC	INFORME	1	1	1077.00
137	PROYECTO PLANTA DE BENEFICIO METALURGIA MADIZON	PROYECTISTAS CONSULTORES Y EJECUTORES MADIZON E.I.R.L.	ANANEA	DREM - PUNO	LIMIEN	INFORME	1	1	1077.00
138	PROYECTO EMINMETAL	EMPRESA MINERA METALURGICA EMINMETAL E.I.R.L.	ANANEA	DREM - PUNO	CUMP	INFORME	1	1	1077.00
139	PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA KOLQUEPARQUE	GRUPO VOL COMPANY UNION S.A.C.	YANAHUAYA	DREM - PUNO	CAR EL	INFORME	1	1	1077.00
140	PROYECTO MINERO CAPAJORCO 33	S.M. SAGRADO CUNA CUNA S.A.	LIMBANI	DREM - PUNO	ÆRIFIG	INFORME	1-	1	1077.00
141	PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA LA POSITIVA	SOCIEDAD MINERA LA POSITIVA S.R.L.	SINA	DREM - PUNO	S A S	INFORME	1	1	1077.00
142	PLANTA CONCENTRADORA SAGITARIO	SIMON ORIHUELA QUISPE	ANANEA	DREM - PUNO	TSE SE S	INFORME	1	1	1077.00
143	PROYECO NEVADOS DE CUNUYO	COOPERATIVA NEVADOS DE CUNUYO	SINA	DREM - PUNO	VERIFICAL CUMPLIMIENT OBLIGACIC AMBIENT FISCALIZABLE INSTRUMEN	INFORME	1	1	1077.00
144	PROYECTO MINERO CUNUYO 2003	MINERA CUNUYO 2003 E.I.R.L.	SINA	DREM - PUNO	VERII CUMPLIMI OBLIG AMBI FISCALIZ INSTRU	INFORME	1	1	1077.00

145	PLANTA CONCENTRADORA LOS ROSALES	S.M.R.L ACUMULACION LOS ROSALES	VILQUE - PUNO	DREM - PUNO		INFORME	1							1	1077.00
146	MINERAS DE EXPLOTACION AL PROYECTO MINERO NUEVA FORTUNA	EMPRESA MINERA LUZ NUEVA FORTUNA S.A.	PHARA	DREM - PUNO		INFORME					1			1	1077.00
147	PROYECTO MINERO SAGRADO HUAYNA	EMPRESA MINERA CORAZON DE HUAYNA S.A.	ALTO INAMBARI / PHARA	DREM - PUNO		INFORME					1			1	1077.00
148	PROYECTO DE EXPLOTACION Y BENEFICIO DESARROLLADO EN EL DERECHO MINERO MANIRA SIETE 2006	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS NEVADOS DE ANANEA LTDA	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME		1						1	1077.00
149	PROYECTO MINERO NUEVA TERESITA 2006	COOPERATIVA MINERA NUEVA TERESITA LTDA	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME		1						1	1077.00
150	PROYECTO PLANTA METALURGICA PIEDRAS BLANCAS	PLANTA METALURGICA PIEDRAS BLANCAS S.A.C.	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME			1					1	1077.00
151	PROYECTO MINERO MINAS LGL	INVERSIONES SEÑOR DE PACAYPAMPA S.R.L.	ALTO INAMBARI	DREM - PUNO		INFORME								1	1077.00
152	PROYECTO MINERO DE EXPLOTACION Y BENEFICIO DESARROLLO EN EL DERECHO MINERO ROGER DE CODIGO 080009004	CONSTANTINO MELITON MAMANI RAMOS	S. A. DE PUTINA/SANDIA	DREM - PUNO		INFORME		=					1	1	1077.00
153	PROYECTO MINERO DE EXPLOTACION DESARROLLO EN EL DERECHO MINERO LAGO DE ORO A1 DE CODIGO 080009615	LINO ANDRES CACERES CCANCCAPA	AYAPATA/ SAN GABAN	DREM - PUNO		INFORME					1			1	1077.00
154	PROYECTO MINERO DE EXPLOTACION Y BENEFICIO DESARROLLADO EN EL DERECHO MINERO MANIRA CINCO 2006 DE CODIGO 010163406	MONRROY MINERA LIBRE S.A.C.	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME		1						1	1077.00
155	PROYECTO MINERO DE EXPLOTACION BENEFICIO DESARROLLADO EN EL DERECHO MINERO CASMA DE CODIGO 010160706AB	CASMA GOLD E.I.R.L.	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME		1						1	1077.00
156	PROYECTO MINERO AURYSUR	EMPRESA MINERA AGUILAS DORADAS DE SANTA ROSA SA	CUYO CUYO	DREM - PUNO		INFORME				1				1	1077.00
157	PROYECTO MINERO MUCUMAYO	COMUNIDAD CAMPESINA DE UPINA	ITUATA	DREM - PUNO	¥	INFORME					1			1	1077.00
158	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS SAN ANTONIO DE POTO LTDA	PROYECTO MINERO DE EXPLOTACION Y BENEFICIO MOSOQ MINAS	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME						1		1	1077.00
159	PROYECTO MINERO DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DESARROLLADO EN EL DERECHO MINERO AFC-20 DE CÓDIGO 010160706B	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS SAN ANTONIO DE POTO DE ANANEA LIMITADA	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME						1		1	1077.00



160	PROYECTO MINERO DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DESARROLLADO EN EL DERECHO MINERO FCH-1 DE CÓDIGO 010160706AA	MINERA Y CONSTRUCTORA FCH GOLD E.I.R.L	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME								1		1	1077.00
161	PROYECTO MINERO DESARROLLADO EN EL DERECHO MINERO AFC-4 DE CÓDIGO 010160606B	FLORENTINA CCOARITE QUISPE	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME			1							1	1077.00
162	CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS NEVADOS DE ANANEA LTDA	PROYECTO MINERO DESARROLLADO EN EL DERECHO MINERO MANIRA SIETE 2006 DE CÓDIGO 010163506	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME			1							1	1077.00
163	PROYECTO MINERO DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DESARROLLADO EN EL DERECHO MINERO SAN ANTONIO DE PADUA 2008 DE CÓDIGO 010064408	KORI RUNA S.A.C.	SANDIA	DREM - PUNO		INFORME					1					1	1077.00
164	PROYECTO MINERO DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO BALTIMORI SUR	EMPRESA MINERA Y CONTRUCCIÓN BALTIMORI T&H S.C.R.L	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME							1			1	1077.00
165	PROYECTO MINERO DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO NEVADO INFINITO	EUGENIO LEONCIO CONDORI SULLCA	ANANEA	DREM - PUNO		INFORME								1		1	1077.00
166	PROYECTO MINERO LA MOCHA - A	COMING S.A.	ANANEA	DREM - PUNO	-	INFORME			1							1	1,077.00
TOTAL DE SUPERVISIONES POR MES 4 5 16 20 20 18 21 16 21 12										10	3	166	178,782.00				
TOTAL											166	178,782.00					



Órgano / Unidad Orgánica: DREM PUNO / Sub Dirección de Asuntos

Ambientales (SDAA)

Persona de contacto: Ing. Edwin Chambilla

Palomino

### I. Programación de supervisiones (\*)

							100	Pro	ograi	maci	ón n	nens	ual					
N°	Actividad Operativa	Sector (**)	Objeto de la supervisión (***)	Unidad de medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta física anual	Presupues to anual (SI.)
1	Supervisión / Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables.	Mineria (PPM y PMA)	Verificar el cumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables	Informe de supervisión	4	5	16	20	20	18	21	16	21		10	3	166	178,782.00
			Total															178,782.00

<sup>(\*)</sup> Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados. Incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo, puede incluir el dictado de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión.



<sup>(\*\*)</sup> En el aplicativo Planefa, esta columna sólo se habilita para las EFA Regionales y las EFA Nacionales Sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego, y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

<sup>(\*\*\*)</sup> En el aplicativo Planefa, esta columna sólo se habilita para las EFA Locales y EFA Nacionales.

Órgano / Unidad Orgánica: DREM PUNO / Sub Dirección de Asuntos Ambientales (SDAA)

Persona de contacto: Ing. Edwin Chambilla Palomino

## II. Programación del ejercicio de la potestad sancionadora

Carga total de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de procedimiento administrativo sancionador (PAS) por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables, por año:

Año	Cantidad
PLANEFA 2023 enero-diciembre	0
PLANEFA 2022 enero-diciembre	0
PLANEFA 2021 enero-diciembre	0
PLANEFA 2020 enero-diciembre	0
Otros	0

Programación de PAS que se proyecta tramitar en el año (\*):

N°	Actividad Operativa (**)	Sector (***)	Unidad de medida	Enero	Febrero	Marzó	Abril	Mayo	gramaci ojunn	ón mens ojjar	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta física anual	Presupue sto anual (S/.)
1	Inicio de PAS	Mineria	Expediente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
				To	otal											0	S/. 0.00

<sup>(\*)</sup> Considerar la cantidad de Informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de PAS por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables que se proyectan como pendientes para el año de ejecución del Planefa.

<sup>(▼)</sup> Utilizar en caso se proyecte que en la programación del ejercicio de la potestad sancionadora no habrá pendientes para el año de ejecución del PLANEFA. Para ello puede considerar como unidad de medida el porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad y como meta física el 100%. Al respecto, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala lo siguiente "El plazo para resolver los PAS iniciados de oficio es de nueve (9) meses contados desde la fecha de notificación de la imputación de cargos. Este plazo puede ser ampliado de manera excepcional, como máximo por tres (3) meses, debiendo el órgano competente emitir una resolución debidamente sustentada, justificando la ampliación del plazo, previo a su vencimiento. La caducidad administrativa no aplica al procedimiento recursivo. Cuando conforme a ley las entidades cuenten con un plazo mayor para resolver la caducidad operará al vencimiento de este".



<sup>(\*\*)</sup> Tramitación de procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de obligaciones ambientales.

<sup>(\*\*\*)</sup> En el aplicativo Planefa, esta columna sólo se habilita para las EFA Regionales, así como para las EFA Nacionales Sectoriales: Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego y Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

<sup>(</sup>A) Expediente concluido: expediente que cuenta con resolución de primera instancia que dispone (i) el no inicio de un PAS; (ii) el archivo; o (iii) la determinación de responsabilidad administrativa.

2024

Órgano / Unidad Orgánica: DREM PUNO / Sub Dirección de Asuntos Ambientales (SDAA)

Persona de contacto: Ing. Edwin Chambilla Palomino

## III. Programación de evaluaciones ambientales (\*)

	Actividad Operativa  Tipo de Evaluación (**) (***)		Programación mensual														
N°			Unidad de medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
1	Evaluación de la calidad ambiental	Agua, Aire, Suelo y Ruido	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
	Total										0	S/. 0.00					

<sup>(\*)</sup> En el aplicativo Planefa, esta sección sólo se habilita para las EFA que cuenta con función de evaluación de la calidad ambiental.



<sup>(\*\*)</sup> El monitoreo ambiental está compuesto por el conjunto de muestras efectuadas a los componentes ambientales, para determinar el estado de la calidad ambiental en un determinado espacio y tiempo.

<sup>(\*\*\*)</sup> La vigilancia ambiental se realiza sobre la base de los resultados obtenidos en un monitoreo ambiental. Dicha vigilancia se realiza con la finalidad de observar periódicamente el comportamiento de dichos componentes en el tiempo.

Órgano / Unidad Orgánica : DREM PUNO / Sub Dirección de Asuntos Ambientales (SDAA)

Persona de contacto: Ing. Edwin Chambilla Palomino

#### IV. Plan de instrumentos normativos

Indique si cuenta con instrumentos normativos que detallen el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la EFA:

				Detalle del instrumento no		
N°	Función (*)	No	Sí	Normas de la EFA que reglamentan su función	Fecha de publicación en el Peruano	Observaciones
1	Evaluadora (**)	X				I THE SAME STATE OF THE SAME S
2	Supervisora		Х	O.R. N° N° 014-2021-GRP- CRP	28/01/2021	
3	Fiscalizadora y sancionadora (tramitación de procedimientos administrativos sancionadores) (***)	Χ				

<sup>(\*)</sup> Conforme a las competencias atribuidas por Ley a la EFA.



<sup>(\*\*)</sup> En el aplicativo Planefa, esta fila sólo se habilita para Gobiernos Locales, Autoridad Nacional del Agua (ANA) y OEFA.

<sup>(\*\*\*)</sup> En el aplicativo Planefa, esta fila no se habilita para la Autoridad Portuaria Nacional.

## Programación anual de aprobación de instrumentos normativos:

							Progra	amaci	ón anı	ual (**)					
N°	Función normada	Instrumento normativo a aprobarse (*)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Presupuesto anual (S/)
	Actualización de Reglamento de Supervisión Ambiental	Ordenanza Regional									Х				S/ 30,000.00
1	Actualización del Reglamento de Emergencias Ambientales	Ordenanza Regional										X			S/ 30,000.00
3	Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador - PAS	Ordenanza Regional											Х		S/ 30,000.00
1 4	Cuadro Único de Infracciones y Sanciones - CUIS	Ordenanza Regional												Х	S/ 30,000.00
	Total									S/ 120,000.00					

<sup>(\*)</sup> Se debe priorizar los instrumentos normativos que contribuyan al óptimo ejercicio de las funciones, que se encuentran pendientes de ser reguladas por su institución.



<sup>(\*\*)</sup> Se debe indicar los meses en los cuales se va a formular y aprobar el instrumento normativo.

Órgano / Unidad Orgánica : DREM PUNO / Sub Direccion de Asuntos Ambientales (SDAA)

Persona de contacto: Ing. Edwin Chambilla Palomino

## V. Resumen de programación

	Prog	ramación anual de actividad	es de fis	calizaci	ón ambie	ntal				
N°	Actividades de Fiscalización	Unidad de medida	ı	rogram	ación Fís	ica	Meta anual	Presupuesto		
	Ambiental	Official de fileulua	I Trim	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Weta allual	Anual (S/)		
1	Programación de supervisiones	Informe de supervisión	25	58	58	25	166	S/ 178,782.00		
II	Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	Expediente concluido / Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	0	0	0	0	0	S/ -		
III	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	S/ -		
IV	Programación de instrumentos normativos	Instrumento normativo aprobado	0	0	1	3	4	S/ 120,000.00		
	Total									





## **5.2. ESTADO SITUACIONAL**

# DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DIRESA

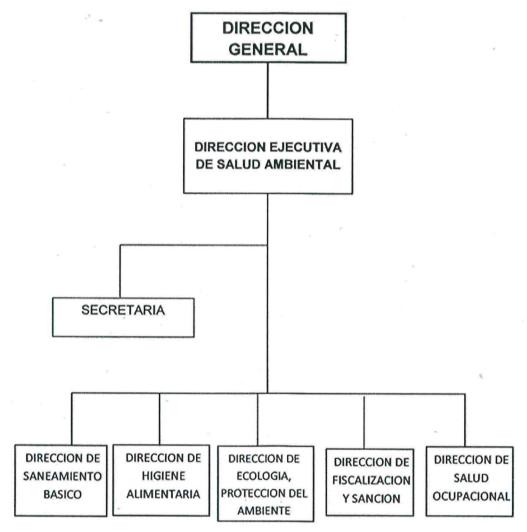




#### 5.2.1. INTRODUCCIÓN

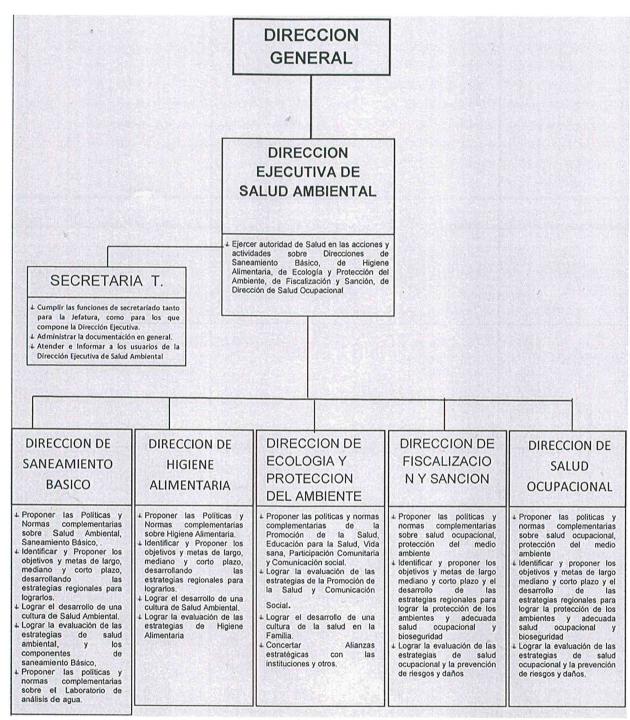
La Dirección Regional de Salud – Puno, a través de la Dirección Ejecutiva de salud Ambiental, establece acciones de Vigilancia y Cumplimiento de las Normas Técnicas de Salud, para brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud, servicios médicos de apoyo y centro de investigación públicos, privados y mixtos a nivel regional a fin de minimizar los riesgos sanitarios y ocupacionales por la gestión y manejo inadecuado de los residuos sólidos, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente.

#### 5.2.2. ÓRGANO ESTRUCTURAL



Fuente: Planeamiento DIRESA para su aprobación.





Fuente: Planeamiento DIRESA para su aprobación.

#### 5.2.3. MARCO LEGAL

- Ley N° 26842, General de Salud y sus modificatorias
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- D.L. N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- R.M. N° 1295-2018/MINSA NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA



• Reglamento de Supervisión Fiscalización y Sanción Materia Ambiental.

#### 5.2.4. ESTADO SITUACIONAL

a. Por razones de la Declaratoria de Estado de Emergencia, Convulsión social y bloqueo de carreteras no se pudo concluir los trabajos de acuerdo a lo programado en PLANEFA 2022.

#### b. Evaluación:

En la actualidad, en cumplimiento a la NTS-N° 144 – MINSA/2018/DIGESA, se ha avanzado en dos etapas del manejo de residuos sólidos acondicionamiento y segregación, en el primero con tachos, recipientes e insumos (bolsas) para la recepción o el depósito de los residuos biocontaminados, especiales, comunes y punzo cortante con cajas rígidas que se generan en los servicios o áreas, en lo que respecta a la segregación se tiene un avance del 80% que lo viene realizando el personal asistencial en los servicios de atención al paciente.

#### c. Problemática Ambiental:

El principal problema es el tratamiento de los Residuos Biocontaminados y disposición final, a la fecha cuatro hospitales y un Centro de Salud cuentan con AUCLAVES para el tratamiento de los residuos biocontaminados.

- Hospital "Carlos Monje Medrano Juliaca San Román ADQUISICION
- Hospital San Martin de Porras" Macusani Carabaya.
- Hospital Ilave Ilave El Collao
- Hospital "San Juan de Dios" Ayaviri Melgar. NO OPERATIVO
- Centro de Salud Putina Putina San Antonio de Putina.
- El Hospital Regional "Manuel Nuñez Butron" Hospital Huancane, Hospital Juli, Hospital Lampa, realizaron la contratación de Empresas Operadoras de Residuos Sólidos EO-RS, para el tratamiento y disposición de los residuos biocontaminados.

#### d. Objetivos:

Mejorar la gestión y el manejo de los residuos sólidos en los establecimientos de salud (EESS), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (CI), para lograr una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos generados y mejorar las condiciones de seguridad del personal de salud y de limpieza desde su generación hasta su disposición final, así mismo minimizar el impacto negativo al ambiente y a la salud a las personas.



## e. Programación de Acciones para la Fiscalización Ambiental:

## FORMATO N° 2: UNIVERSO DE ADMINISTRADOS (personas naturales y personas jurídicas)

ENTIDAD: Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental

AÑO: 2024

N°	ADMINISTRADO (persona natural o jurídica) (1)	UBICACIÓN (2)	ACTIVIDAD (3)
1		Distrito: Puno , Provincia: Puno,	Inspección
1	Hospital "Manuel NúñezButrón"	Departamento : Puno	Residuos Solidos
2	Hospital "Carlos Mania Madrana"	Distrito: Juliaca , Provincia: San Roman,	Inspección
	Hospital "Carlos Monje Medrano"	Departamento : Puno	Residuos Solidos
3	Hospital "San Martin de Porras"	Distrito: Macusani, Provincia: Carabaya,	Inspección
	Trospital Sall Waltinge Forlas	Departamento : Puno	Residuos Solidos
4	Hospital de Apoyo Juli	Distrito : Juli, Provincia : Chucuito,	Inspección
_	Trospital de Apoyo Juli	Departamento : Puno	Residuos Solidos
5	Hospital de Apoyo Ilave	Distrito : Ilave, Provincia : Collao,	Inspección
3	Trospital de Apoyo liave	Departamento : Puno	Residuos Solidos
6	Hospital "Lucio Oldazabal Pauca"	Distrito : Huancané, Provincia : Huancané,	Inspección
	Trospital Euclo Oldazabal Fauca	Departamento : Puno	Residuos Solidos
7	Hospital "Antonio Barrionuevo"	Distrito : Lampa, Provincia : Lampa,	Inspección
′	Hospital Antonio Barriondevo	Departamento : Puno	Residuos Solidos
8	Hospital de Apoyo Sandia	Distrito : Sandia, Provincia : Sandia	Inspección
8	nospital de Apoyo Salidia	Departamento : Puno	Residuos Solidos
9	Hospital de Apoyo Yunguyo	Distrito : Yunguyo, Provincia : Yunguyo,	Inspección
	Hospital de Apoyo Tuliguyo	Departamento : Puno	Residuos Solidos
10	Hospital de Apoyo Azángaro	Distrito : Azángaro, Provincia : Azángaro,	Inspección
10	Tiospital de Apoyo Azaligaro	Departamento : Puno	Residuos Solidos
11	Hospital de Apoyo Juli	Distrito: Juli, Provincia: Chucuito,	Inspección
	nospital de Apoyo Juli	Departamento:Puno	Residuos Solidos
12	Clínica los Pinos	Distrito : Puno, Provincia : Puno,	Inspección
12	Chrica ios i mos	Departamento : Puno	Residuos Solidos
13	Clínica las Kalas	Distrito: Puno , Provincia: Puno,	Inspección
13	Cili lica las Kalas	Departamento : Puno	Residuos Solidos
14	Clínica Puno	Distrito: Puno , Provincia: Puno,	Inspección
14	Cirrica Fullo	Departamento : Puno	Residuos Solidos
15	Clínica ProSalud	Distrito : Puno, Provincia : Puno,	Inspección
13	Cillica Frosaldu	Departamento : Puno	Residuos Solidos
16	Clínica Americana	Distrito : Juliaca, Provincia : San Roman,	Inspección
10	Cilifica Afficicana	Departamento : Puno	Residuos Solidos
17	Micro Red Desaguadero	Distrito: Desaguadero, Provincia: Chucuito,	Inspección
1,	Twice of New Desaguatero	Departamento: Puno	Residuos Solidos
18	Micro Red Zepita	Distrito: Zepita, Provincia: Chucuito,	Inspección
10	Wileto Neu Zepita	Departamento:Puno	Residuos Solidos
19	Micro Red Pomata	Distrito: Pomata, Provincia: Chucuito,	Inspección
13	WICLO Neu FOIIIata	Departamento: Puno	Residuos Solidos
20	Micro Red Crucero	Distrito: Crucero, Provincia: Azángaro,	Inspección
20	WHETO NEW CHUCETO	Departamento : Puno	Residuos Solidos



#### FORMATO N° 3: PLAN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD: DESA - DIRESA -PUNO

AÑO:2024

PROGRAMA DE	UBICACIÓ	A DE	FECHA DE INICIO Y FIN DEL MONITORE O O VIGILANCIA (4)	сом							
MONITOREO O VIGILANACIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL (1)	N / DIRECCIÓ N (2)			AIRE (emisione s)	AIRE (ruido )	AGUA (efluentes, vertimiento s)	SUELO	FLORA	FAUNA	OTROS	RESPONSAB LE (6)
Agua Consumo Humano (Rios:Maravillas, Ayaviri, Azángaro)	PUNO	Bimestral	Marzo- Octubre			Efluente					DESA- DIRESA

## FORMATO N° 4: PLAN DE SUPERVISIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD: DESA - DIRESA - PUNO

AÑO: 2024

ADMINISTRADOS A SER SUPERVISADOS (1)	ENE			ACIÓI							DIC	TOTAL ANUAL DE SUPERVISI ONES
HOSPITALES (11)		1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	11
MICRO REDESS			1		1		1		1			4
CLINICAS (05)		1		1		1		1		1		5

Solo se efectuarán verificaciones posteriores de la DIA



#### ANEXO N° 1B: ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (EFA) DE NIVEL REGIONAL

#### INSTRUMENTOS LEGALES PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

ENTIDAD : DESA - DIRESA - PUNO	AÑO
ENTIDAD : DESA - DIRESA - FONO	:2024

Nombre del Instrumento (1)	Aprobad o (2)	En proyect o (3)	No cuenta con proyect o (4)	Observaciones (5)
Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental	х			
NTS-N°144 - MINSA/DIGESA	х			
Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador			х	
Procedimiento de atención de denuncias ambientales			х	
Protocolo de monitoreo			х	

#### 5.2.5. Anexos:

- Presupuesto:
  - o S/. 285 000.00
- Instrumentos legales:
  - o NTS N° 144 MINSA/2018/DIGESA
  - Reglamento de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental





# **5.3. ESTADO SITUACIONAL**

# DIRECCIÓN REGIONAL DE PRODUCCIÓN DIREPRO





### 5.3.1. INTRODUCCION

El Plan Anual de actividades como documento de Gestión Administrativa precisa las actividades a desarrollar el año 2024, el cual busca el cumplimiento de las actividades y garantiza las metas presupuestadas a través de la Dirección Regional de Producción que integra, articula, orienta la Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA), Instrumento Técnico Normativo en cumplimiento de objetivos, sobre la base de las políticas sectoriales, con la finalidad de planificar acciones de evaluación y supervisión de los diferentes componentes ambientales (agua, aire y suelo), asegurando, acciones y corroborando, el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables; de los administrados.

Con un régimen aprobado a través de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°175-2022-DIREPRO/GR-PUNO, Reglamento Interno de Procedimiento Administrativo Sancionador de la Dirección Regional de la Producción – Puno. Mediante este Instrumento se busca mejorar, conservar, acondicionar y preservar la calidad ambiental y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

El plan anual de actividades en relación al programa del PLANEFA, se precisa desde el año previo a su ejecución, para evitar que el proceso de actividades en desarrollo de fiscalización ambiental sea improvisada, así mismo busca garantizar, promover recursos Humanos y Logísticos para lograr resultados específicos.

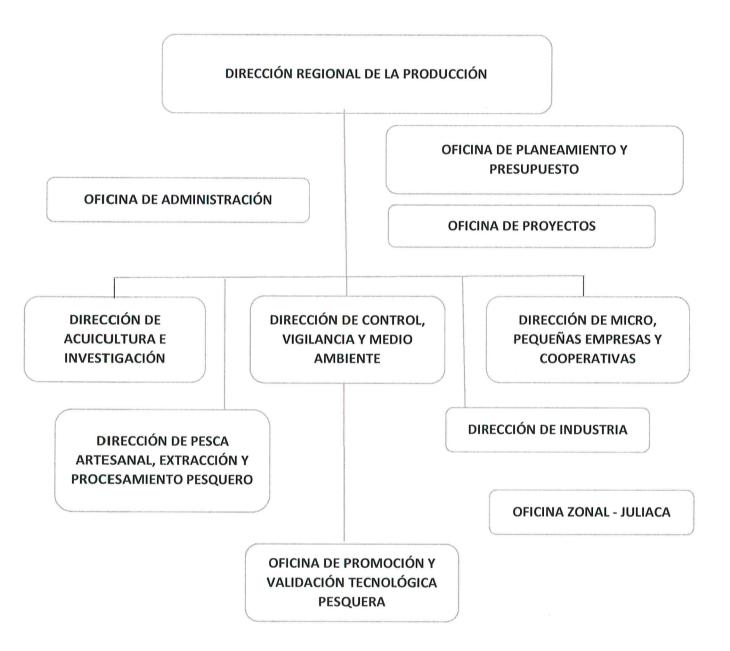
La DIREPRO – PUNO, a través de la Dirección de Control, Vigilancia y Medio Ambiente, tiene la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación Ambiental, a empresas, asociaciones y personas que realicen actividades en el sector pesca y acuicultura.

Actualmente la problemática ambiental, en el sector pesca y acuicultura, dado al incumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables a productores informales, falta de Instrumentos de Gestión Ambiental (DIA) de acuerdo al anexo VI del D.S. N° 019 – 2009-MINAM, Reglamento de la ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación Ambiental, en incumplimiento de las Obligaciones Ambientales Fiscalizables Contempladas en el Expediente DIA actualizado el cual afecta al Recurso Hídrico, Recurso Suelo, considerando la falta del Ordenamiento Acuícola en las zonas concesionadas a nivel regional, en efecto, la Dirección Regional de la Producción, Unidad de Fiscalización Ambiental, le corresponde la elaboración del PLANEFA, con la finalidad de planificar actividades de evaluación y fiscalización ambiental que se realizará durante el año 2024, el cual se asume con la mayor responsabilidad, a fin de

contribuir con el desarrollo de una acuicultura sostenible y un ambiente saludable.

## 5.3.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Estructura Organizacional de la Dirección Regional de la Producción aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 038-2016-GRP-CRP.





### 5.3.3. MARCO LEGAL

- ✓ Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento D.S. N° 001-2010-AG.
- ✓ Ley N° 28611. Ley general del ambiente.
- ✓ Ley N° 28245, Ley marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su reglamento D.S N° 008-2005-PCM.
- ✓ Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento Decreto Supremo № 019-2009-MINAM.
- ✓ Ley N° 26834, Ley de áreas naturales protegidas y su Reglamento N° 038-2001-AG.
- ✓ Ley N° 25977, Ley general de Pesca y su Reglamento D.S. N° 012-2001-PE
- ✓ D.S N° 023-2008-PRODUCE, Aprueban el reglamento de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.
- ✓ D.S N° 012-2019-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental de los Subsectores Pesca y Acuicultura.
- ✓ D.S N° 002-2020-PRODUCE. Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por D.S N° 003-2016-PRODUCE.
- ✓ D. S. N° 006-2021-MIDAGRI Decreto Supremo que aprueba disposiciones para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE).
- ✓ D.S. N° 012-2021-PRODUCE. Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley General de Acuicultura, aprobado por D.S N° 003-2016-PRODUCE y el reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades pesqueras y acuícolas, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-PRODUCE.
- ✓ D.S. N° 018-2021-PCM Aprueban procedimientos administrativos estandarizados del sector Producción cuyo tratamiento es de competencia de los Gobiernos Regionales.
- ✓ R.M N° 393-2003-PRODUCE, delega a las Direcciones Regionales de la Producción, lo concerniente al certificado de impacto ambiental.
- ✓ R.M Nº 247-2013-MINAM. Aprueban el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- ✓ D.L N° 1195, Ley general de Acuicultura y su reglamento D.S N° 003-2016-PRODUCE.
- ✓ D.L N° 1278, Ley de gestión integral de RRSS, y su reglamento D.S. N° 014-2017-MINAM.
- ✓ R.C.D № 004-2019-OEFA/CD. Aprueban los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA".
- ✓ R.D.R. N° 175-2022-DIREPRO/GR-PUNO Reglamento Interno Administrativo Sancionador de la Dirección Regional de la Producción - Puno.



### 5.3.4. ESTADO SITUACIONAL

Cuadro Nº 01. Resumen de actividades programadas en el último PLANEFA ejecutado (2022)

	ŀ	Program	ación a	nual			Ejecució	ón anual			Porcentaje de
Producto	Tri I	Tri II	Tri III	Tri IV	Total	Tri I	Tri II	Tri III	Tri IV	Total	cumplimiento
Informe de supervisión	24	24	24	23	95	06	18	18	11	53	56.0 %
Expediente concluido/ porcentaje de Expediente concluido	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0%
Instrumento normativo aprobado	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	100 %

### a. Evaluación el PLANEFA

De acuerdo al PLANEFA 2022, se han programado acciones de fiscalización en centros productivos de truchas en jaulas flotantes localizados en diferentes zonas de la Región Puno.

Al desarrollo de las actividades, no se cumplió al 100 % de las metas programadas en el PLANEFA 2022, sin embargo, se ejecutó un total de 53 supervisiones, alcanzando a un 56% del avance en el 2022. Debido a las limitaciones que se presentaron a causa de la cuarta ola del COVID-19, en declaración del estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación, a consecuencia de ello, se optó por la realización de la fiscalización ambiental en campo y gabinete.

Durante el I trimestre del año 2022 se ejecutó 06 actividades de fiscalización ambiental en los meses de enero a marzo, se realizaron fiscalizaciones ambientales en campo a los centros productivos de truchas en jaulas flotantes, en el II trimestre se ejecutó 18 actividades de fiscalización ambiental en los meses de abril a junio, se realizaron fiscalizaciones ambientales en campo, en el III trimestre se ejecutó 18 actividades de fiscalización ambiental en los meses de julio a setiembre, se realizaron fiscalizaciones ambientales en campo, finalmente en el IV trimestre se ejecutó 11 actividades de fiscalización ambiental a centros productivos de trucha en jaulas flotantes de la región Puno, durante los meses de octubre a diciembre, se realizaron fiscalizaciones en



campo. Por lo que durante el año se ejecutaron 53 acciones de fiscalización, logrando un avance de las metas de 56.0 %.

### b. Problemática Ambiental

La problemática ambiental que se viene presentando en el sector pesca y acuicultura de la Regio Puno son: la eutrofización del recurso hídrico y el manejo inadecuado de los residuos (sólidos, líquidos e hidrobiológicos) que vienen afectando al recurso hídrico y al componente suelo. Este problema se presenta casi en la totalidad de los centros productivos, teniendo un impacto mayor en la Laguna Lagunillas, distrito de Santa Lucia, Provincia Lampa, ya que la mayoría no cuentan con un sistema de almacenaje temporal de residuos sólidos, en algunos casos no realizan un tratamiento de la mortalidad de los peces, así mismo no cuentan con un sistema de tratamiento de residuos líquidos.

Por otro lado, existen empresas, asociaciones y personas naturales dedicadas al sector acuícola que no actualizaron el Instrumento de Gestión Ambiental (DIA), según lo señalado en el anexo VI del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, reglamento de la ley N° 27446, Ley del sistema nacional de evaluación ambiental. En algunos casos los administrados solo cuentan un Formulario de Declaración de Impacto Ambiental. De esta manera no se tiene definido las obligaciones ambientales que el administrado debería de cumplir.

En base a ello el PLANEFA 2022 está enfocado con supervisiones a los centros productivos de la Laguna Lagunillas, por lo tanto, en el PLANEFA 2022 se programó realizar las supervisiones ambientales a 36 centros productivos, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables, caso contrario sería necesario iniciar con un procedimiento administrativo sancionador (PAS).

### 5.3.5. OBJETIVOS

## Objetivo general

Mejorar el sistema de gestión ambiental del sector acuicultura en la Región Puno, a través de la planificación de acciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de acuerdo al PLANEFA 2024.

## Objetivos específicos

✓ Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales de las empresas, asociaciones y personas naturales que se dediquen a la producción de truchas en jaulas flotantes del distrito de Yunguyo — Juli — Acora- Chucuito, Provincia de Chucuito, región Puno y zonas cercanas.



✓ Contribuir en la mejora continua de la calidad ambiental a través de las supervisiones ambientales regulares orientativas.

# 5.3.6. PROGRAMACIÓN DE ACCIONES

La programación de las actividades a desarrollar en el año 2024 se realizará en base a la problemática ambiental y la falta de ordenamiento acuícola de los productores presentes en el Lago Titicaca, de los distritos de Yunguyo — Juli — Acora- Chucuito, Provincia de Chucuito, región Puno y zonas cercanas. En tal sentido, se presenta la programación de las actividades fiscalizables del sector producción para el año 2024, en las cuales se consideran a 32 unidades fiscalizables, las cuales se distribuyen en el Lago Titicaca, Distrito de Pomata y Juli, Provincia de Chucuito, Región Puno.

### 5.3.7. ANEXO

- ✓ Plan Anual de Actividades
- ✓ Unidad Orgánica: Dirección Regional de la Producción Puno
- ✓ Persona de Contacto: Blgo. Pablo Ávila Charca



# Cuadro Nº 02 Programación de Supervisiones (\*)

N°	Actividad	Ubicación	Sector (**)	Objeto de la Supervisión	Unidad de					Progr	amaci	ón M	ensual					Meta física	Presupuesto
i N	Operativa	Obligacion	Sector ()	(***)	Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	anual	anual (S/.)
1	EMPRESA PESQUERA CORACUA Jesús Jaliri Chabilla	DISTRITO SANTA ROSA DE MASOCRUZ PROVINCIA COLLAO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión		X											1	300.00
2	Empresa Pesquera AQUA SUR S.C.R.L. Luis Jaliri Mamani	DISTRITO SANTA ROSA DE MASOCRUZ PROVINCIA COLLAO	PRODUCCIÓN	-	Inf. de supervisión		Х											1	300.00
3	Empresa Pesquera truca Alas Blancas - ANASTACIO LUVE JALIRI	DISTRITO SANTA ROSA DE MASOCRUZ PROVINCIA COLLAO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión		х											1	300.00
4	E.P. ALEVINERA PACASANTIA S.A.C. Sacarías Luve Jaliri	DISTRITO SANTA ROSA DE MASOCRUZ PROVINCIA COLLAO	PRODUCCIÓN	Verificar el	Inf. de supervisión			х										1	300.00
5	E.P. AQUA INVERSIONES NYJA S.A.C. Lucy Luzmila Quispe Nina	DISTRITO SANTA ROSA DE MASOCRUZ PROVINCIA COLLAO	PRODUCCIÓN	cumplimiento de las obligaciones ambientales señaladas en	Inf. de supervisión			Х										1	300.00
6	ACUICOLA LUCERO S.C.R.LTDA.	SECTOR CAJJE CHUCASUYO - JULI - CHUCUITO - PUNO	PRODUCCIÓN	el Estudio de Declaración de Impacto	Inf. de supervisión			Х						*				1	300.00
7	ESTRELLAS DEL SUR S.C.R.LTDA. ESTRESUR	SECTOR CAJJE CHUCASUYO - JULI - CHUCUITO - PUNO	PRODUCCIÓN	Ambiental (DIA)	Inf. de supervisión				Х									1	300.00
8	PERCY RAMIREZ PICHINI	SECTOR CAJJE CHUCASUYO - JULI - CHUCUITO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión				Х			Ξ						1	300.00
9	JORGE PICHINI AGUILAR	SECTOR CAJJE CHUCASUYO - JULI - CHUCUITO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión				Х									1	300.00
10	JORGE ANCELMO MULLUNI LAQUIHUANACO	SECTOR CAJJE CHUCASUYO - JULI - CHUCUITO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión					Х								1	300.00
11	VICTOR CHOQUE CRUZ	SECTOR CAJJE CHUCASUYO - JULI - CHUCUITO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión					Х								1	300.00

1	ASOC. PESQUERA	1	I	1	I I	1	ı i	1	1	1	E	1	1	1 1	1	1	1 1
12	ARTESAN. 6 DE AGOSTO	252T00 04445	PRODUCCIÓN		Inf. de				X							1	300.00
	CHUCASUYO KAJJE (APESCA 6 DE AGOSTO)	SECTOR CAJJE CHUCASUYO - JULI - CHUCUITO - PUNO			supervisión											-	300.00
13	COMCEPCION MULLUNI DE SAGUA	SECTOR CAJJE CHUCASUYO - JULI - CHUCUITO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión					X						1	300.00
14	ADRIAN ROBERTO	SECTOR CUSIPATA - CHUCUITO - PUNO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión					Х						1	300.00
15	A.S.C.R.L.	SECTOR RAYA - CHUCUITO - PUNO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión					Х						1	300.00
16	ONG. CRIANZA Y PRODUCCION DE TRUCHA EN EL LAGO DE ARAPA SECTOR TAMBO	SECTOR RAYA - CHUCUITO - PUNO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión					X						1	300.00
17	BETZABE TORRES CRUZ	SECTOR MUELLE BARCO - CHUCUITO - PUNO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión						Х					1	300.00
18	E.P. ANACE S.C.R.LTDA.	SECTOR MUELLE BARCO - CHUCUITO - PUNO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión						х					1	300.00
19	SRA. SOFIA MAMANI PHALA	SECTOR VILLA SOCCA - ACORA - PUNO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión						Х					1	300.00
20	ACUICOLA REY DEL LAGO	SECTOR VILLA SOCCA - ACORA - PUNO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión							Х				1	300.00
21	MARIA ROSA APAZA QUISPE	SECTOR HUALLATANI - ACORA - PUNO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión							Х	l			1	300.00
22	PESQUERA SANTOS E.I.R.L.	SECTOR HUALLATANI - ACORA - PUNO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión							Х				1	300.00
23	ARISTIDES TINTAYA QUISPE	SECTOR HUALLATANI - ACORA - PUNO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión								х			1	300.00
24	MARUJA MAMANI SANTOS	SECTOR HUALLATANI - ACORA - PUNO - PUNO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión								Х			1	300.00
25	EDWIN MONTURO CHOQUE	SECTOR CHALLAPAMPA - CC IMICATE - YUNGUYO - YUNGUYO	PRODUCCIÓN		Inf. de supervisión								Х			1	300.00



		TOTA	L		0	3	3	3	2	1	4	3	3	5	5	0	32	S/. 9,300.00
32	SAUL ALAVE ALANOCA	SECTOR HUACULLANI K'AYA - CP ACARI - YUNGUYO	PRODUCCIÓN	Inf. de supervisión											Х		1	300.00
31	WILSON ALAVE ALANOCA	SECTOR COLLICOLLINI - CP ACARI -YUNGUYO - YUNGUYO	PRODUCCIÓN	Inf. de supervisión											Х		1	300.00
30	JOSE ALFREDO TONCONI CRUZ	SECTOR SEIS - CP ACARI - YUNGUYO -YUNGUYO	PRODUCCIÓN	Inf. de supervisión											Х		1	300.00
29	WILSON JHON SIHUAYRO HUARINO	SECTOR CHALLAPAMPA - CC IMICATE - YUNGUYO - YUNGUYO	PRODUCCIÓN	Inf. de supervisión											Х		1	300.00
28	JORGE LAURENTE	SECTOR CHALLAPAMPA - CC IMICATE - YUNGUYO - YUNGUYO	PRODUCCIÓN	Inf. de supervisión											Х		1	300.00
27	TEODORO MONTORO CHOQUE	SECTOR CHALLAPAMPA - CC IMICATE - YUNGUYO - YUNGUYO	PRODUCCIÓN	Inf. de supervisión										Х			1	300.00
26	ARTEMIO CHOQUE FERNANDEZ	SECTOR CHALLAPAMPA - CC IMICATE - YUNGUYO - YUNGUYO	PRODUCCIÓN	Inf. de supervisiór	R									X			1	300.00

<sup>(\*)</sup> Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados, incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo, puede incluir el dictado de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión (\*\*) En el aplicativo PLANEFA, esta columna solo se habilita para las EFA Regionales y las EFA Nacionales Sectoriales (\*\*\*) En el aplicativo PLANEFA, esta columna solo se habilita para las EFA Locales y EFA Nacionales



# II. Programación del ejercicio de la potestad sancionadora

Cuadro Nº 03. Carga total de informes de Supervisión con recomendaciones de inicio de procedimiento administrativo sancionador (PAS) por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables, por año:

Año	Cantidad
(2023) enero - febrero	0
(2022) enero - diciembre	1
(2021) enero - diciembre	0
(2020) enero - diciembre	0

# Cuadro Nº 04. Programación PAS que se proyecta tramitar en el año (\*)

			Unidad				Prog	ramad	ión r	nen	sual 20	024				Meta	1
N	Actividad Operativa (**)	Sector (***)	de													física	Presupuesto
			medida	Ene	Feb	Mar	Abr	Muy	Jun	Jul	Ago.	Set	Oct	Nov	Dic	anual	anual (S/.)
				0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	500,00
				TOT	AL											1	S/. 500,00

<sup>(\*)</sup> Considerar la cantidad de informes de supervisión con recomendaciones de inicio de PAS por presunto incumplimiento de obligaciones ambientales fiscalizables que se proyectan como pendientes para el año de ejecución del planeta.



<sup>(\*\*)</sup> Tramitación de procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de obligaciones ambientales

<sup>(\*\*\*)</sup> En el aplicativo planefa, esta columna solo se habilita para las EFA Regionales, así como para las EFA Nacionales Sectoriales.

# III. Programación de evaluaciones ambientales

Cuadro Nº 05.

N°	Actividad Operativa	Tipo de Evaluación	Unidad de				Prog	ramac	ión ľ	Vlen:	sual 2	024				Meta física	Presupuesto
	neuridad Operativa	(**)	Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	Muy	Jun	Jul	Ago.	Set	Oct	Nov	Dic		anual (S/.)
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total																

- (\*) En el aplicativo PLANEFA, esta sección solo se habilita para las EFA que cuenta con función de evaluación de la calidad ambiental
- (\*\*) El monitoreo ambiental esta compuesto por el conjunto de muestras efectuadas a los componentes ambientales, para determinar el estado de la calidad ambiental en un determinado espacio y tiempo.
- (\*\*\*) La vigilancia ambiental se realiza sobre la base de los resultados obtenidos en un monitoreo ambiental. Dicha vigilancia se realiza con la finalidad de observar periódicamente el comportamiento de dichos componentes en el tiempo.



# IV. Plan de instrumentos normativos

Cuadro Nº 06. Indique si cuentan con instrumentos normativos que detallen el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de la EFA

				Detalle del instrumento normat	ivo aprobado	
N°	Función (*)	No	Si	Normas de la EFA que reglamentan su función	Fecha de publicación	Observaciones
	Evaluadora (**)					
	Supervisora			Ordenanza Regional N° 005- 2018-GR-PUNO-CRP	2018	
	Fiscalizadora y sancionadora (tramitación de procedimientos administrativos sancionadores) (***)			Resolución Directoral Regional N°084-2019- DIREPRO/GR-PUNO	2019	
	Fiscalizadora y sancionadora (tramitación de procedimientos administrativos sancionadores) (***)			R.D.R Nº175-2022-DIREPRO/GR-PUNO/Reglamento Interno de Procedimiento Administrativo Sancionador de la Dirección Regional de la Producción Puno	2022	

<sup>(\*)</sup> Conforme a las competencias atribuidas por Ley a la EFA

<sup>(\*\*\*)</sup> En el aplicativo PLANEFA, esta fila no se habilita para la Autoridad Portuaria Nacional.



<sup>(\*\*)</sup> En el aplicativo PLANEFA, esta fila solo se habilita para gobiernos locales, Autoridad nacional del agua (ANA) y OEFA

# Cuadro Nº 07. Programación anual de aprobación de instrumentos normativos

N°	Función normada	Instrumento normativo				Progr	amaci	ón ar	nual	(**) 2	024				Presupuesto
	T difficion floriflada	a aprobarse (*)	Ene	Feb	Mar	Abr	Muy	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	anual (S/.)
1		Comisión Sancionadora						х							
															0,00
	5		Total												S/. 0,00

<sup>(\*)</sup> Se debe priorizar los instrumentos normativos que contribuyan al optimo ejercicio de las funciones, que se encuentran pendientes de ser reguladas por su institución



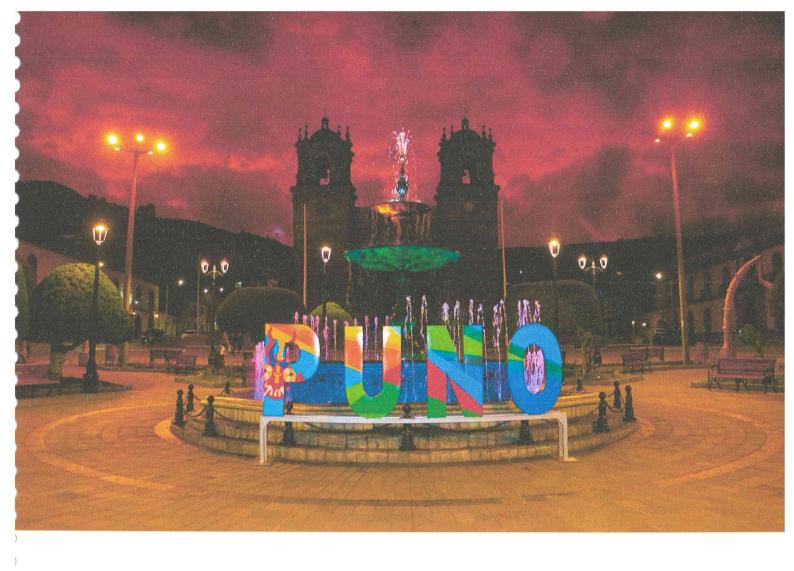
<sup>(\*\*)</sup> Se debe indicar los meses en los cuales se va a formular y aprobar el instrumento normativo.

# V. Resumen de programación

# Cuadro Nº 08.

	Prog	gramación anual de actividades de	e fiscali	zación a	mbienta	l 2024		
B10	Actividades de fiscalización			Program	ación fís	ica		Presupuesto
N°	Ambiental	Unidad de medida	I Trim	II. Trim	III. Trim	IV. Trim	Meta anual	Anual (S/.)
ı	Programación de supervisiones	Informe de supervisión	6	8	10	8	32	S/. 9.300,00
11	Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	Expediente concluido / Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad	0	0	0	0	0	S/. 0,00
Ш	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de evaluación	0	0	0	0	0	0
IV	Programación de instrumentos normativos	Instrumento normativo aprobado	0	0	0	0	0	S/. 0,00
Tot	al							S/. 9.300,00





# **5.4. ESTADO SITUACIONAL**

# DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DIRCETUR





## 5.4.1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental — PLANEFA de la Dirección de Turismo - Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno, como documento normativo constituye herramienta base e indispensable para la planificación de las acciones de fiscalización ambiental en el ámbito del sector turismo.

Contiene la programación para la supervisión de servicios turísticos de hospedaje, restaurantes y baños termales, que desarrollan sus actividades en la Región de Puno, en el cual se incluyen acciones de sensibilización a empresarios y trabajadores en temas ambientales, con el objeto de disminuir la indiferencia para la protección del medio ambiente.

Las acciones están enmarcadas en la normatividad y disposiciones generales, de la OEFA, del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental SINEFA, y en cumplimiento de la legislación ambiental vigente.

# 5.4.2. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRCETUR PUNO

La Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Puno, cuenta con la siguiente estructura orgánica:

### 01. ORGANO DE DIRECCION

01.1 Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno

# 02. ORGANO DE APOYO

01.2 Oficina de Administración.

## 03. ORGANOS DE LINEA

- 03.1 Dirección de Comercio Exterior
- 03.2 Dirección de Turismo
- 03.3 Dirección de Artesanía

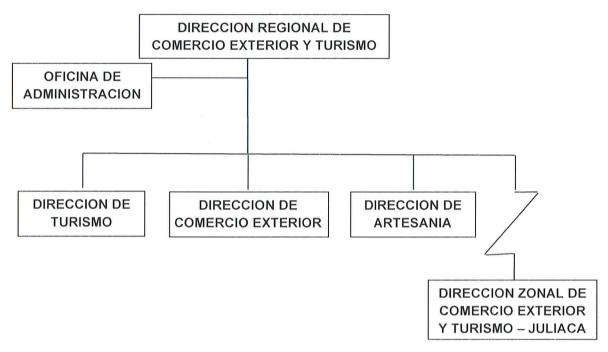
### 04. ORGANO DESCONCENTRADO

- 04.1 Dirección Zonal de Comercio Exterior y Turismo Juliaca.
- 04.2 DIRECCION DE TURISMO

La Dirección de Turismo es la responsable de proponer y ejecutar la política regional de la actividad turística, en el marco de la política nacional de turismo; está a cargo de un director, y tiene entre otras, la función de: "Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de los recursos naturales de la región, relacionadas con la actividad turística".



# GRAFICO N° 1 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



### 5.4.3. MARCO LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley Nº 29408, Ley General de Turismo.
- ✓ D.S. № 03-2010 MINCETUR, Reglamento de la Ley General de Turismo.
- ✓ Ley № 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Ley № 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Ley Nº 28611 Ley General del Ambiente.
- ✓ D.S. № 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente.
- ✓ R.M. № 195-2006-MINCETUR, Política Ambiental del Sector Turismo.
- ✓ Ley № 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo № 088-2005-PCM
- ✓ Ley № 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- ✓ Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- ✓ D.S. № 019-2009-MINSAM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- ✓ D.L. № 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- ✓ D.S. № 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- √ R.C.D. № 004 2019 OEFA/CD, Aprueba los Lineamientos para la Formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA.
- ✓ Términos de Referencia Básicos para Estudios de Impacto Ambiental Semidetallados EIA Semidetallados Categoria II

- ✓ Términos de Referencia Básicos para Estudios de Impacto Ambiental Detallados – EIA Categoria III
- ✓ Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental y otros Instrumentos de Gestión Ambiental Aplicables a las Actividades del Sector Turismo.
- ✓ Ley Nº 26842, Ley General de Salud.
- ✓ D.L. N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- ✓ Decreto de Urgencia Nº 025- 2020
- ✓ D.S. N° 008-2017-SA, aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el D.S. N° 011-2017-SA.
- √ R.M. N° 448-2020-MINSA modificada por la R.M. N° 283-2020-MINSA, modificada por la R.M. N° 972-2020-MINSA, y la R. M. N° 1275-2021/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- ✓ R.M. № 195-2020-MINCETUR, se aprobó el Documento Técnico Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- ✓ D.S. № 001-2022-MINAM, Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo № 1278.
- √ R.M. № 034-2022-MINCETUR, aprueban el Programa Multianual de Inversiones (PMI) DEL Sector Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo 2023 – 2025.

## **5.4.4. ESTADO SITUACIONAL**

El sector turismo a partir del mes de marzo del 2020, a consecuencia de la pandemia desatada por el COVID-19 a nivel mundial, se ha convertido en el sector más afectado, puesto que se ha restringido los viajes por tierra, aire y mar, se han cerrado fronteras, se han cerrado o restringido los accesos a los principales atractivos turísticos naturales y culturales, se ha prohibido las reuniones grupales y sociales, se ha limitado el tránsito peatonal, ingresando a un proceso de emergencia sanitaria a nivel mundial, que se ha extendido durante a los años 2021, 2022, por la presencia de la segunda, tercera, cuarta olas.

En la región Puno y a nivel nacional a consecuencia de acciones políticas ocasionadas por el señor Pedro Castillo Presidente Constitucional del Perú, hasta el 7 de diciembre del 2022, se desataron acciones de convulsión social, con el cierre de carreteras, marchas de protesta, paros, huelgas, movilizaciones sociales, afectando directamente a la actividad turística con cancelación de reservas y el cierre obligatorio de los servicios turísticos, hechos que se están prolongando hasta febrero del 2023



La DIRCETUR, es una entidad Administrativa, Presupuestal y Jerárquica dependiente del Gobierno Regional Puno, tiene como misión ser agente articulador, organizador, eficiente y generador de confianza en el sector privado, que lidera la acción del estado en comercio exterior, turismo y artesanía, incentivando el crecimiento de la inversión y la generación de empleo productivo, coadyuvando al mejoramiento de la economía regional, los niveles de vida de los pobladores, y la erradicación de la extrema pobreza de las comunidades de la Región de Puno.

La región Puno es de gran importancia para el turismo, cuenta con variados sitios culturales; arte rupestre, sitios arqueológicos, templos coloniales, monumentos históricos, variado folclore (Puno Capital del Folclore Peruano). Majestuosos paisajes como el que ofrece el Lago Titicaca, lagunas, ríos, la cordillera de los andes, cada una con variada flora y fauna, aguas termales, y la inmensa biodiversidad de la selva y ceja de selva puneña.

Puno tiene una ubicación geopolítica estratégica en el continente, y en el corredor turístico Cusco – Puno - La Paz (Bolivia), limita con el Cusco primer destino turístico del país que cuenta con el Santuario de Machu Picchu (maravilla cultural del mundo moderno), así como con las Regiones de Arequipa, y Tacna con gran afluencia de turistas chilenos.

Y la carretera interoceánica sur que conecta Puno a través de Madre de Dios, con el Brasil, que permite la llegada de turistas brasileros.

El clima no es problema para el desarrollo del turismo, lo que causa ciertos estragos es la altura sobre el nivel del mar, cuando no se toman adecuadas precauciones.

### **SERVICIOS TURÍSTICOS**

Establecimientos de hospedaje. – Al 31 de diciembre del 2022 en la Región de Puno, se registraron y autorizaron 507 hospedajes, con 7,621 habitaciones y 12,552 camas.

174 establecimientos categorizados en la región Puno, ubicados: 93 en Puno, 58 en Juliaca, 1 en Sandia, 5 en Ayaviri, 4 en Putina, 1 en Santa Rosa de Melgar, 1 en Conima, 4 en Desaguadero, 2 en Ilave y 5 en Yunguyo, con 3774 habitaciones y 6522 camas.

333 Hospedajes sin clase y categoría en la región Puno ubicados: 15 en Chucuito, 173 en Puno, 14 en llave, 13 en Desaguadero, 9 en Yunguyo, 69 en Juliaca, 2 en Huancané, 13 en Azángaro, 7 en Macusani, 7 en Ayaviri, 6 en Lampa, 5 en Putina, 11 en Sandia,; con una capacidad instalada de 3847 habitaciones con 6030 camas.



**Agencias de Viaje y Turismo.** - Al 31 de diciembre del 2022 en la Región Puno, se registraron 89 Agencias de Viajes y Turismo a nivel regional, 80 en la ciudad de Puno, 01 en Yunguyo, y 8 en la ciudad de Juliaca.

**Restaurantes**. - Al 31 de diciembre del 2022, en la Región de Puno se registro 31 restaurantes clasificados y categorizados y adecuados al Reglamento de acuerdo al D. S. Nº 011-2019-MINCETUR, 26 categorizados en la Ciudad de Puno, 3 en la ciudad de Juliaca, 01 en la ciudad de Ayaviri y 01 en la provincia de Yunguyo.

**Guías de turismo.** - Al 31 de diciembre del 2022, se tienen registrados 338 Guías Oficiales de Turismo en la Región de Puno, perteneciendo a las asociaciones; AGOTUR, PROGATUR, y Guías NO ASOCIADOS.

118 miembros habilitados en el Colegio de Licenciados en Turismo – Puno.

### a. Evaluación

El año 2022, se programó la supervisión ambiental a;

- 1. Supervisión al GHL Hotel Lago Titicaca
- 2. Supervisión al Hotel Casa Andina Premium
- 3. Supervisión al Hotel Xima Hotels
- 4. Supervisión a los baños termales de Huayna Putina
- 5. Supervisión a los baños termales de Wenceslao Molina
- 6. Supervisión a los baños termales de José Solorzano
- 7. Supervisión a los baños termales de Collpa Apacheta

#### b. Problemática Ambiental

Por la transferencia de funciones, la DIRCETUR Puno esta encargada de verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de los recursos naturales de la región, relacionadas con los servicios turísticos, en los últimos años se incrementó a los servicios recreativos de baños termales.

Si bien es cierto que el MINCETUR ha transferido funciones, en la misma magnitud no ha transferido el presupuesto adecuado, es así que para las acciones de medio ambiente, no se cuenta con una unidad exclusiva con personal especializado, se tiene escasos recursos económicos, que limitan el desplazamiento a todas las provincias y distritos de la región con servicios turísticos.

A la fecha la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo - DIRCETUR Puno del Gobierno Regional Puno, no tiene transferida la función para expedir Certificación Ambiental a los servicios turísticos, para ello es autoridad competente el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR.



La fiscalización ambiental que ejerce la DIRCETUR Puno, se limita a solicitar a los servicios turísticos de Hospedaje, Restaurantes y Aguas termales su instrumento de gestión ambiental, el mismo que debe ser aprobado por el MINCETUR con la correspondiente Certificación Ambiental.

En ese sentido a la fecha, se viene programando actividades de supervisión a efectos de verificar que los establecimientos de servicio turístico, cuenten con Certificación Ambiental del sector turismo.

Los servicios turísticos priorizados son los hospedajes, y restaurantes categorizados funcionamiento, que están ubicados en las cercanías al Lago Titicaca Islas Amantani y Taquile, recurso turístico próximo, las instalaciones sanitarias, la gestión y desecho de residuos sólidos, etc.

Durante el proceso de verificación básicamente se sensibiliza e informa a los administrados y conductores sobre el procedimiento para contar con la certificación ambiental, establecidos por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR.

En relación a los baños termales formales identificados, se tiene en cuenta que vienen siendo administrados por; 6 por municipios, 1 por la Beneficencia Pública, 4 por la Comunidad y 2 por particulares.

En las intervenciones, la respuesta es que el tramite es engorroso y costoso, ya que solo las consultoras de alto nivel registradas en el MINCETUR están autorizadas para realizar la evaluación y presentar el expediente correspondiente, no hay consultoras en la Región de Puno, debiendo ser contratadas en Lima o en otras regiones.

Los servicios turísticos; hospedajes, restaurantes, consideran que tienen escasos ingresos anuales, ingresos económicos que no les permite contratar el tipo de consultoras establecido.

A la fecha en la Región Puno, el establecimiento GHL HOTEL Lago Titicaca, cuenta con su instrumento de gestión ambiental.

### c. Objetivos

Planificar y realizar la fiscalización ambiental en los servicios turísticos de hospedaje, restaurant, y baños termales.

Promover conciencia ambiental en los servicios turísticos y en la población.

Contribuir con el desarrollo sostenible de las actividades turísticas, evitando el deterioro del medio ambiente.

Sensibilizar a los administrados en el cumplimiento de la normatividad ambiental en el sector.



# d. Programación de acciones para la Fiscalización Ambiental

# Supervisión a 14 hospedajes:

- 1. Hospedaje Turismo explorer Centro Poblado de Ccotos Capachica
- 2. Hospedaje Amantani Lodge Isla Amantani
- 3. Hospedaje Los Quechuas de Amantani Isla Amantani
- 4. Hospedaje Rumi Wasi Lodge Isla Amantani
- 5. Hospedaje Kantuta Lodge Isla Amantani
- 6. Hospedaje APTUR Pacha Mama Suyos, Sta María C.P. Llachon
- 7. Hospedaje Casa de Eustaquio C.P. Llachon Capachica
- 8. Hospedaje Casa de Valentín C.P. Llachon Capachica
- 9. Hospedaje Ccollpa Wasi C. Ccollpa Capachica
- 10. Hospedaje Muñay Ayllu Lodge, Sta. María C.P. Llachon -Capachica
- 11. Hospedaje Qoñi Wasi, Centro Poblado Ccotos -Capachica
- 12. Hospedaje Samarina Wasi, Sector Central Llachon Capachica
- 13. Restaurante Las Kantutas, Central Isla Taquile
- 14. Restaurante Flores, Central Isla Taquile

Supervisión a 2 Restaurantes no especificados nombre comercial

- 15. Restaurante en la Isla Taquile
- 16. Restaurante en la Isla Taquile

Programación de supervisión (\*)



### ANEXO: PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2024

ORGANO / UNIDAD ORGANICA: DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE PUNO

Persona de contacto: Srs. Vadim Z. Masciotti Cabala / Jorge Arpasi Condori

# I. Programación de supervisión (\*)

								PRO	GRAN	MACI	ONN	<b>1ENS</b>	UAL					
Nº	ACTIVIDAD OPERATIVA	SECTOR (**)	OBJETO DE LA SUPERVISION (***)	UNIDAD DE MEDIDA	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Meta física anual	Presupuesto anual (S/.)
1	PLANIFICACION DE LA SUPERVISION Y FISCALIZAC.	Turismo		Informe	0	0	4		4			4		4			16	80.00
2	Hospedaje Amantani Lodge - Amantani	Turismo		Informe			1											100.00
3	Hospedaje los Quechuas de Amantani	Turismo		Informe			1											100.00
4	Hospedaje Rumi Wasi Lodge - Amatani	Turismo		Informe			1											100.00
5	Hospedaje Kantuta Lodge - Amantani	Turismo		Informe			1											100.00
6	Hospedaje Aptur Pacha Mama Suyos - Capachica	Turismo		Informe					1									100.00
7	Hospedaje Casa de Eustaquio - Capachica	Turismo		Informe					1									100.00
8	Hospedaje Casa de Valentin - Capachica	Turismo		Informe					1									100.00
9	Hospedaje Ccollpa Wasy - Capachica	Turismo		Informe					1									100.00
10	Hospedaje Munay Ayllu Lodge - Capachica	Turismo		Informe								1						100.00
11	Hospedaje Qoñi Wasi - Capachica	Turismo		Informe								1						100.00
12	Hospedaje Samarina Wasi - Capachica	Turismo		Informe								1						100.00
13	Hospedaje Turismo Explorer - Capachica	Turismo		Informe								1						100.00
13	HOTEL ISLA SUASI Conima - Moho	Turismo		Informe									1					200.00
14	Restaurante y serv. afines - Taquile	Turismo		Informe										1				100.00
15	Restaurante y serv. afines - Taquile	Turismo		Informe										2				100.00
	Total				0	0	8	0	8	0	0	8	0	8	0	0	32	1680.00

<sup>(\*)</sup> Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados, incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo, puede incluir el dictado de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión. Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

<sup>(\*\*)</sup> En el aplicativo Planefa, esta columna solo se habilita para las EFA Regionales y las EFA Nacionales Sectoriales, Ministerio de la Producción, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Ministerio de Agricultura y Riego,

<sup>(\*\*\*)</sup> En el aplicativo Planefa, esta columna solo se habilita para las EFA Locales y EFA Nacionales.

# V. Resumen de programación

NO	Actividad de		Prog	gramación a	inual de acti	vidades de f	iscalización	ambiental
Nō	Fiscalización Ambiental	Unidad de medida	l Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Meta anual	Presupuesto anual (S/.)
Ĭ	Programación de supervisiones y Fiscalización	Informe de Supervisión	4	4	4	4	16	1,680.00
П	Programación del ejercicio de la potestad sancionadora	Expediente concluido / Porcentaje de expedientes concluidos dentro del plazo de caducidad						
Ш	Programación de evaluaciones ambientales	Informe de evaluación						
IV	Programación de instrumentos normativos	Instrumento normativo aprobado						
			Total					1,680.00

